ACTA 214

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN ORDINARIA PRESENCIAL

En atención a la citación que envió la Directora General del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia' mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2022, según sus facultades de Secretaría Técnica y en los términos del artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC), en reunión ordinaria presencial, el día jueves 17 de marzo de 2022, a las 11:15 AM, en el Hotel Movich, ubicado en la calle de Vélez Danies N° 4 - 39 de la ciudad de Cartagena de Indias.

1. Verificación del quórum

Entidad / sector

Ministerio de Cultura

Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Designado por la Ministra de Cultura

Designado por la Ministra de Cultura

Representante de los C. Dep. de Cinematografía Representante de los productores de largometraje

Representante de los distribuidores Representante de los exhibidores Representante de los directores Representante del sector técnico

Representante del sector artístico creativo

Representado por

Jaime Andrés Tenorio

Tascón

Jaime Andrés Tenorio

Tascón

Jacobo Álvarez Sandoval

Felipe César Londoño

López No asistió

Alina Hleap Borrero

Armando Aguilar Espitia Gustavo Adolfo Palacio* Diana Marcela Díaz Soto

Daniel Alberto Pineda

No asistió

En esta sesión participaron en modalidad no-presencial, mediante la plataforma Google Meet, las personas cuyos nombres en esta acta están acompañados de un asterisco (*). Para verificar el quórum, la Secretaría llevó a cabo una comprobación de identidad de los asistentes conectados en la plataforma.

Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora General del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Manuel Alejandro Pinilla, Mateo Londoño Rueda, Diego Bustos Téllez, Martha Flórez Pardo y Javier Ruiz, empleados de dicha entidad.

De parte del Ministerio de Cultura, asistieron como invitados Yenny Alexandra Chaverra y Laura Camila Puentes.

El Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, Jaime Andrés Tenorio Tascón, actuó como delegado de la Ministra de Cultura, Angélica María Mayolo Obregón, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad, y conforme al artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015, presidió la sesión.

Una vez verificado el quórum, el Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos solicitó la aprobación del orden del día propuesto.

2. Aprobación del orden del día.

- Verificación del guórum.
- Aprobación del orden del día.

- 3. Aprobación de las actas número 212 y 213 y de sus respectivos acuerdos.
- Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC con corte a 31 de diciembre de 2021.
- 5. Informe del administrador sobre la gestión adelantada durante el año 2021.
- Modificación del plan de inversiones y gastos del FDC 2022, gracias al aporte del Ministerio de Cultura.
- Presentación y aprobación de las modalidades de los estímulos por concurso de la convocatoria FDC 2022, que serán publicadas el 18 de marzo de 2022.
- 8. Presentación de la modalidad para el apoyo a la circulación de películas colombianas a través de festivales de cine.
- Actividades de misión de compradores y presencia del cine colombiano en el festival de cine de Cannes 2022 (promoción internacional del cine colombiano).
- Presentación de informe del convenio Colfuturo FDC y socialización de ajustes al convenio pospandemia.
- 11. Preparación del evento de presentación del plan de inversiones y gastos del FDC 2022 en el Festival de Cine de Cartagena.
- 12. Solicitudes de los beneficiarios.
- 13. Proposiciones y varios.

Los miembros del consejo aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

3. Aprobación de las actas número 212 y 213 y de sus respectivos acuerdos.

Los miembros del consejo aprobaron por unanimidad las actas 212 y 213, y sus acuerdos, número 199 y 200, correspondientes a las sesiones extraordinarias realizadas los días 13 de enero y 19 de febrero de 2022. Estos documentos se remitieron previamente para evaluación de los consejeros, en el mismo correo electrónico de citación.

Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC con corte a 31 de diciembre de 2021.

En cumplimiento al numeral 12 de la cláusula segunda del contrato 2713/2015 entre Proimágenes y el Ministerio de Cultura, Manuel Alejandro Pinilla, Director Administrativo y Financiero de Proimágenes, presentó el informe de recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y ejecución presupuestal del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, con corte al 31 de diciembre de 2021.

En el 2021 los ingresos superaron todas las expectativas. Si bien se presupuestaron expectativas conservadoras al comienzo de año, el buen comportamiento del último trimestre en recaudo consolidó la recuperación del sector. Así, el cumplimiento de los ingresos totales acumuló un 426%; es decir, 168 puntos porcentuales adicionales al acumulado en el trimestre anterior. Los ingresos del cuarto trimestre constituyeron casi el 30% del total anual.

Los demás ingresos, que se componen de los rendimientos financieros del fondo, mostraron un comportamiento mixto en el análisis mes a mes, pero lograron superar lo presupuestado en un 13%.

Asimismo, los ingresos totales se complementaron con el aporte del Ministerio de Cultura. Así, el ajuste sobre el remanente del año 2020 al tercer trimestre del año, fue de alrededor de \$1.457 millones. Finalmente, los otros ingresos y recuperaciones se acercan a los \$407 millones. Estos serán detallados en los numerales siguientes.

Los datos acumulados de los ingresos correspondientes al tercer trimestre del año se presentan en la siguiente tabla:

036

CONCEPTO	PF	INGRESO RESUPUESTADO	IN	IGRESO ACTUAL
RECAUDO	\$	3.396.440.866	\$	15.767.094.965
RENDIMIENTOS	\$	1.000.000.000	\$	1.126.163.200
APORTE MinCultura			\$	5.000.000.000
REMANENTE CIERRE	\$	1.202.693.848	\$	1.457.026.064
OTROS INGRESOS	\$		S	73.901.891
RECUPERACIONES	\$		\$	407.688.392
TOTAL	\$	5.599.134.714		23.831.874.512
		CUMPLIMIENTO	1	426%

Fuente: Proimágenes

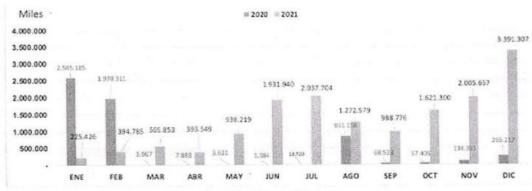
El comportamiento del recaudo para el cuarto trimestre del año resultó satisfactorio, superando un 467%, en promedio frente al presupuesto. Este trimestre, de acuerdo con la estacionalidad histórica del indicador, muestra el pico más alto de todo el año para el mes de diciembre. Cabe resaltar que durante el último trimestre sucedieron los grandes estrenos del año, incluyendo las películas Encanto y Spiderman.

MES	RECAUDO PRESUPUESTADO	RE	CAUDO ACTUAL	CUMPLIMIENTO
Enero	\$ 164.716.089	\$	225.426.000	137%
Febrero	\$ 72.656.953	S	394.785.000	543%
Marzo	\$ 73.799.946	S	565.853.000	767%
Abril	\$ 166.204.157	\$	393.548.990	237%
Mayo	\$ 197.331.125	S	938.219.000	475%
Junio	\$ 248.386.013	\$	1.931.940.000	778%
Julio	\$ 466.767.895	\$	2.037.704.000	437%
Agosto	\$ 310.027.173	\$	1.272.579.000	410%
Septiembre	\$ 218.588.011	\$	988.776.000	452%
Octubre	\$ 467.896.187	\$	1.621.300.000	347%
Noviembre	\$ 471.254.838	\$	2.005.657.000	426%
Diciembre	\$ 538.812.479	\$	3.391.306.975	629%
TOTAL	\$ 3.396.440.866	\$	15.767.094.965	464%

Fuente: Proimágenes

En el comparativo mes a mes del recaudo anual, se evidencia claramente el impacto de la pandemia desde marzo del 2020. Sin embargo, el 2021 superó ampliamente los resultados del año anterior. Aun así, los resultados aún siguen siendo una tercera parte de lo recaudado en el 2019.

RECAUDO COMPARATIVO 2020 - 2021



Fuente: Proimágenes

En relación con los rendimientos financieros, en el cuarto trimestre del año se presentaron comportamientos positivos solamente en noviembre. Debido al aumento en los casos de reinfección por Covid-19 en el mundo, y a los anuncios sobre los cambios a una política monetaria menos expansiva de las principales economías, el año cerró con un comportamiento negativo. Sin embargo, el buen comportamiento en el mes de noviembre compensó la perdida de los otros meses. En el acumulado, el comportamiento del fondo es positivo y al cuarto trimestre el resultado es del 113% frente al presupuestado. Para el año 2022 el comportamiento no es claro, debido a las tensiones geopolíticas entre Rusia y Ucrania.

MES		NDIMIENTOS SUPUESTADOS		RENDIMIENTO ACTUAL		DIFERENCIA
Enero	S	83.333.333	\$	65.858.041	-\$	17.475.292
Febrero	S	83.333.333	\$	227.239.992	\$	143.906.659
Marzo	S	83.333.333	-S	7.525.485	-\$	90.858,818
Abril	S	83.333.333	\$	35.617.256	-\$	47.716.077
Mayo	S	83.333.333	S	114.267.613	\$	30.934.280
Junio	S	83.333.333	S	9.381.437	-\$	73.951.896
Julio	5	83.333.333	S	138.429.995	5	55.096.662
Agosto	S	83.333.333	S	302.842.340	S	219.509.007
Septiembre	5	83.333.333	S	12.575.214	-5	70.758.119
Octubre	S	83.333.333	S	34.624.061	-\$	48.709.273
Noviembre	S	83.333.333	S	159.246.498	S	75.913.165
Diciembre	S	83,333,333	\$	33.606.238	-\$	49.727.096
TOTAL	MANAGED STATE	1.000.000.000	S	1.126.163.200	\$	126.163.200
JOHNE						113%

Fuente: Proimágenes

La rentabilidad bruta del portafolio, la comisión y la rentabilidad neta se encuentran en la siguiente tabla. Pese a la incertidumbre sobre la recuperación de la economía a nivel mundial debido a los repuntes en los contagios por el Covid 19, la rentabilidad en casi todo el año ha sido positiva (0,32% promedio mensual). La constitución del portafolio se ha mantenido en su mayoría con deuda privada, debido a la mayor volatilidad con tendencia negativa de la deuda pública. La característica de los títulos invertidos, es tener una calificación AAA o cercana, con tasas fijas y por ende un menor riesgo.

MES	RENTABILIDAD BRUTA		RENTABILIDAD BRUTA COMISIÓN PERDIDA EN VENTA /SWAP		AND SECTION OF SECTION	F	RENTABILIDAD NETA	PORCENTAJE RENTABILIDAD	
Enero	S	87,648,112	S	21.209.841	\$	582.000	\$	65.858.041	0,21%
Febrero	s	248.944.055	S	21.128.363	S	576.000	\$	227.239.992	0,80%
Marzo	\$	19.056.934	S	20,792,419	S	5.790.000	-\$	7.525.485	-0,03%
Abril	S	57.650.386	S	20.647.830	S	1.385.300	\$	35.617.256	0,11%
Mayo	8	143.381.135	S	20.596.522	S	8.517.000	\$	114.267.613	0,38%
Junio	\$	30.001.928	S	20.620.491	S		\$	9.381.437	0,03%
Julio	6	159.045.347	\$	20.615.352	S	-	S	138.429.995	0.47%
Agosto	0	323.473.724	S	20.631.384	S	-	5	302.842.340	0,99%
Septiembre	s	33.210.073	S	20.634.859	S		\$	12.575.214	0.04%
Octubre	S	64.318.914	s	20.622.453	S	9.072.400	S	34.624.061	0,12%
	100	179.823.870	S	20.577.372			S	159.246.498	0,56%
Noviembre Diciembre	S	52.171.883	\$	21.256.270	-\$	2,690,625	\$	33.606.238	0,12%
Prom =	\$	1.398.726.361	\$	249.333.156	E	23.232.075	13	1.126.163.200	Prom 0,32%

Fuente: Proimágenes con base en Bancolombia

Los datos relacionados con espectadores siguen mostrando un comportamiento positivo frente a lo ocurrido en el año 2020. Sin embargo, siguen estando muy por debajo de lo presentado en el año 2019. Cabe resaltar, que los datos de espectadores presentan una estacionalidad que tiene como picos los meses de julio y diciembre.

ESPECTADORES

Enero	5.833.874	400.902						020 #2			20-202		
Febrero	4.412.080	682.279	Miles				75.2	0202	021				
Marzo	1.688.184	1.233.301	9,000										7.84
Abril		695.766	8,000										-
Mayo	2	664.755	7,000	5.834									8
Junio	312	3.159.177	6.000	8									-
Julio	2.514	3.742.887	5.000	4.4	112							4,52	2
Agosto	6.765	2.503.769	4.000					3.15	3.74	3	3.1	00	- 1
Septiembre	25.825	1.917.563	3.000					- 8	-	2.504			- 8
Octubre	110.250	3.100.150	2.000		1.6 682 a	1.233		- 1	-	- 1	1.918		-8
Noviembre	133.848	4.521.634	1.000	401	1			55	- 8		1.1	134	528
Diciembre	523.417	7.842.490		L I			1 1	9	38	1		1	20
TOTAL AÑO	12.737.069	30.464.673		182	roi w	25. 30	9A 86A	200	2515	AGD	ser oc	1901	100

Fuente: SIREC

037

0.37

Los otros ingresos, constituidos por los rendimientos financieros de las fiducias sobre estímulos integrales y las sanciones o medidas de apremio contractuales con los beneficiarios, tuvieron el siguiente comportamiento:

RESUMEN OTROS INGRESOS	
OTROS INGRESOS	VALOR
Rendimientos financieros fiducia-Estímulos Integrales Sanciones a Beneficiarios	\$ 4.821.891
	\$ 69.080.000
TOTAL	\$ 73.901.891

RENDIMIENTOS FINANCIEROS FIDUCIA POR ESTÍMULOS INTEGRALES

FECHA PROYECTO 31/03/21 "Lavaperros"	DESCRIPCIÓN		VALOR
a familia de la compania de la comp	Rendimientos fiduciarios de Nov2020 a Feb2021	\$	436,474
1/05/21 "Doble"	Rendimientos fiduciarios de Mayo2021	Ž	
1/10/21 "Reves del Mur	Rendimientos fiduciarios de Octubre2021	>	8.924
		\$	4.376.493
	TOTAL	\$	4.821.891

SANCIONES BENEFICIARIOS

Casalaire S.A.S. Maria Camila Amado Restrepo Jefferson Darbey Jaménez Diaz Arbol Visual S.A.S. Jorge Enrique Aguilar Cabrera William Mauricio Suárez Sandoval Guillermo Andrés Castañeda Allogro Films S.A.S.	Promoción de Largometrajes Realización de Cortometrajes Ficción Realización de Cortometrajes- Relatos Regionales Realización de Cortometrajes- Relatos Regionales Realización de Cortometrajes- Relatos Regionales Escritura de guión para largometraje Escritura de guión para largometraje Realización de Cortometrajes Ficción	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	3.500.00 1.880.00 600.00 450.00 450.00 150.00 150.00 1,200.00
Maria Camila Amado Restrepo Jefferson Darbey Jaménez Diaz Árbol Visual S.A.S. Jorge Enrique Aguilar Cabrera William Mauricio Suárez Sandoval	Promoción de Largometrajes Realización de Cortometrajes Ficción Realización de Cortometrajes- Relatos Regionales Realización de Cortometrajes- Relatos Regionales Realización de Cortometrajes- Relatos Regionales Escritura de guión para largometraje	5555555	1.880.00 600.00 450.00 450.00 150.00
Maria Camila Amado Restrepo Jefferson Darbey J⊮ménez Diaz Árbol Visual S.A.S. Jorge Enrique Aguilar Cabrera	Promoción de Largometrajes Realización de Cortometrajes Ficción Realización de Cortometrajes- Relatos Regionales Realización de Cortometrajes- Relatos Regionales Realización de Cortometrajes- Relatos Regionales	5 5 5 5 5 5	1.880.00 600.00 450.00 450.00
Maria Camila Amado Restrepo Jefferson Darbey J⊮ménez Diaz Árbol Visual S.A.S. Jorge Enrique Aguilar Cabrera	Promoción de Largometrajes Realización de Cortometrajes Ficción Realización de Cortometrajes- Relatos Regionales Realización de Cortometrajes- Relatos Regionales	\$ \$ \$	1.880.00 600.00 450.00 450.00
Maria Camila Amado Restrepo Jefferson Darbey Jiménez Diaz	Promoción de Largometrajes Realización de Cortometrajes Ficción Realización de Cortometrajes- Relatos Regionales	\$ \$ \$	1.880.00 600.00 450.00
Maria Camila Amado Restrepo	Promoción de Largometrajes Realización de Cortometrajes Ficción	\$ \$	1.880.00 600.00
Maria Camila Amado Restrepo	Promoción de Largometrajes	5	1.880.0
Casalaire S.A.S.	Promoción de Largometrajes	5	
Susana Mora Ochoa	Realización de Cortometrajes Animación	3	7.000.0
John Harold Ospina Hincaple	Realización de Cortometrajes Animación	3	250.0
Julian Andres Sánchez Quiñones	Formación para el sector cinematoratico	\$	50.000.0
Smith & Smith LTDA "La Otra Forma"	Producción de Largometraje de animación	3	1.500.0
Juan Sebastian Cabrera	Realización de cortometrajos Relatos Regionales	3	1.500.0
Edison Sánchez Castro			VALOR
	Juan Sebastian Cabrera Smith & Smith LTDA "La Otra Forma" Julian Andres Sánchez Quiñones John Harold Ospina Hincaple	Edison Sánchez Castro Juan Sebastian Cabrera Smith & Smith LTDA "La Otra Forma" Julian Andres Sánchez Quiñones John Harold Ospina Hincapíe Realización de cortometrajes Relatos Regionales Producción de Largometraje de animación Formación para el sector cinematográfico Realización de Cortometrajes Animación	Edison Sánchez Castro Juan Sebastian Cabrera Smith & Smith LTDA "La Otra Forma" Julian Andres Sánchez Quiñones John Harold Ospina Hincapíe Realización de cortometrajes Relatos Regionales S Realización de cortometrajes Relatos Regionales S Producción de Largometraje de animación S Formación para el sector cinematográfico S Realización de Cortometrajes Animación

Fuente: Proimágenes

Durante el cuarto trimestre solo hubo rendimientos financieros sobre los estímulos integrales otorgados por el proyecto 'Los Reyes del Mundo'. Por otro lado, las sanciones a beneficiarios durante el año acumularon \$69.080.000.

Las recuperaciones en cartera no tuvieron movimiento en el cuarto trimestre del año y se mantienen las ya registradas para el primer trimestre. La primera por la mora en el sujeto obligado Edgardo Díaz, y la segunda por los recursos no utilizados en viajes no realizados durante 2020, los cuales son gestionados por la agencia de viajes FROSCH.

Las recuperaciones por el menor valor de estímulos otorgados en años anteriores acumularon \$397.116.635. El detalle sobre los ajustes por proyecto se puede evidenciar en la siguiente tabla.

RECUPERACIONES	VALOR
Recuperacion de Cartera Ronald Edgardo Diaz x Deposito Judicial DIAN	\$ 478.990
FROSCH COLOMBIA	\$ 10.092.767
Menor Valor de Estimulos Otorgados años anteriores	\$ 397.116.635
TOTAL	\$ 407.688.392

MENOR VALOR DE ESTÍMULOS OTORGADOS EN AÑOS ANTERIORES

MES	No. CONTRATO	BENEFICIARIO	MODALIDAD	V	ALOR AJUSTE
,,,c.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Acumulado Enero a Septiembro	e	\$	293.408.806
0.1.1	258/2019	Ingrid Johana Perez Lopez	Realización de Cortometrajes Ficción	\$	205.081
Octubre	230/2019	Paula Andrea Barreiro Pesada	Investigación en cinematografía	S	6.076,016
Octubre		V O Cines y Cla S en C	Comunicación pública de películas colombianas	\$	50.000.000
Octubre	100/2020	Asociación Nacional de Festival ANAFE	Formacion para el sector Cinematrográfico	-\$	27.000
Octubre	108/2020	Asociación Nacional de Festivales, Muestras y Eventos Cau		\$	14.820.000
noviembre	108/2020	Corporación Museo de Arte Moderno de Medellin	Comunicación pública de películas colombianas	\$	6,800,000
noviembre	099/2020		Realización de Cortometrajes Animación	\$	674.419
Diciembre	219/2019	Ad Infinitum & Co S.A.S.	Realización de Cortometrajes Ficción	5	383.467
Diciembre	252/2019	Allegro Films S.A.S.	Realización de Cortometrajes Animación	S	198.200
Diciembre	224/2018	Andrea Bibiana Rojas Gomez	Realización de Cortometrajes- Relatos Regionales	S	24.423
Diciembre	164/2019	Erika Milena Pulido Fajardo	Producción de Largometrajes - CAT 2 Ficción	5	23.978.595
Diciembre	272/2018	Héroe Films S.A.S.		9	574.628
Diciembre	166/2019	Jorge Eliécer Alfaro Chaparro	Realización de Cortometrajes- Relatos Regionales		
		TOTAL ACUMULADO AÑO 20:	21	\$	397.116.635

Fuente: Proimágenes

En la modalidad de promoción de largometrajes, donde los recursos a entregar dependen de la taquilla de cada película, se había proyectado alcanzar el tope. Sin embargo, por el desempeño de las películas frente al esperado fue necesario ajustar el balance y no se entregó el dinero correspondiente. Esto se puede ver en la siguiente imagen:

MENOR VALOR DE ESTÍMULOS OTORGADOS EN 2021

FECHA	No. Contrato	BENEFICIARIO	MODALIDAD		VALOR
Mayo	022/2021	Pando producciones SAS	Promoción de Largometrajes para su estreno en	\$	4.424.310
Agosto	030/2021	Canoa Films S.A.S.	Promoción de Largometrajes para su estreno en	S	43.352.000
Agosto	021/2021	2/4 Producciones S.A.S.	Promoción de Largometrajes para su estreno en	S	9.724.000
Sept	105/2021	Dago Garcia Producciones S.A.S.	Promoción de Largometrajes para su estreno en	S	2.558.281
Sept	127/2021	Los Vivos y Los Muertos	Promoción de Largometrajes para su estreno en	S	50.000.000
Oct	020/2021	Red Collision Entertainment S.A.S.	Promoción de Largometrajes para su estreno en	\$	166.201
Oct	132/2021	Pando Producciones S.A.S	Promoción de Largometrajes para su estreno en	S	898.290
Oct	020/2021	Red Collision Entertainment S.A.S.	Promoción de Largometrajes para su estreno en	\$	2.698.000
Oct	025/2021	Mutokino S.A.S.	Promoción de Largometrajes para su estreno en	\$	1.526.984
Nov	133/2021	Tiny Tim Studios S.A.S.	Promoción de Largometrajes para su estreno en	\$	3.592.000
Nov	149/2021	Pando Producciones S .A.S.	Promoción de Largometrajes para su estreno en	\$	897.870
Nov	050/2021	Carlos Eduardo Santa García	Promoción de Largometrajes para su estreno en	\$	2.968.000
Diciembre	109/2021	Galaxia 311 S.A.S.	Promoción de Largometrajes estreno en	\$	5.348.927
Dictionible				\$	128.154.863

En el último trimestre del año, Proimágenes ajusta las provisiones contempladas para los años anteriores, las cuales se ajustan para calcular el remanente final del año. Las provisiones sobre las cuales se cerraron o revirtieron se muestran a continuación:

AJUSTES PROVISIONES DE AÑOS ANTERIORES

dia ppto	Ruŝeo	Submittee	Fecha	Observaciones		Valor
2020		Gastos de realización de la convocatoria	31/08/21	Cierre de provisión	\$	8.092,235,00
2019	Promoción Internacional	Otros gastos de promoción	30/09/21	Menor valor pagado a contrato bolsa 069/2020. Cierre de provisión	\$	216.580,00
2019	Mejoramiento Calidad de los proyectos	Apoyo desarrollo y estructura de proyectos	31/12/21	Reversión	\$	209,024,533,00
2020		Apoyo desarrollo y estructura de proyectos	31/12/21	Reversión	\$	76,530,739,5
2019	Realización de Relatos Regionales	Relatos Regionales TUP Amazonas	31/12/21	Reversión	5	6.054.454,00
2020	Realización de Relatos Regionales	Relatos Regionales TUP San Andres	31/12/21	Reversión	\$	9,428,216,00
2020	Promoción del Cine Colombiano	Promoción Nacional (campaña vamos al Cir	31/12/21	Reversión	3	27.415.313,00
	100000000000000000000000000000000000000	Callegration of the	Commercial	No and the Control of	5	336.762.071

En el balance final del año también se puede observar las producciones que finalmente sí lograron cumplir la meta de taquilla. Por lo cual, es necesario un incremento en el estímulo generando una reducción en los ingresos. Las tres producciones son las siguientes:

038

03A

INCREMENTO DE ESTÍMULOS AÑOS ANTERIORES

rato 20 lbe	BENEFICIARIO eth Victoria Solano Ortega	Descritée de Les comptanies	c	22 610 500
ZU IIV		Promoción de Largometrajes	9	33.048.500
D.	ola Andrea Pérez Nieto	Promoción de Largometrajes	S	34,171,207
			¢	47.876.000
20 Di	strito Pacifico S.A.S.	Promocion de Largometrajes para su estreno		THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
	TOTAL		ş	115.095.707
		20 Distrito Pacifico S.A.S.	Distrito Pacifico S.A.S. Promoción de Largometrajes para su estreno	20 Distrito Pacifico S.A.S. Promoción de Largometrajes para su estreno \$

De esta manera, se tiene un balance final de ingresos mayor al presupuestado al inicio del año. Adicionando los ingresos preliminares a diciembre, el remanente estimado de 2021, restando las adiciones aprobadas por el CNACC en las actas anteriores, da como resultado un saldo final de alrededor de \$4.344 millones:

Detalle Aporte Ministerio	S	5.000.000.000
Remanente real 2020	\$	1.457.026.064
Cuota Desarrollo 2021	\$	15.767.094.965
Rendimientos 2021	\$	1.126.163.200
Recuperaciones ajustes y sanciones	\$	946.507.217
Total Ingresos		24.296.791.445
Incremento compromisos 2020 promoción	-\$	115.095.707
Presupuesto comprometido 2021	-\$	13.682.531.857
Destinados al presupuesto 2022	-\$	6.155.000.000
Remanente cierre 2021	445	4.344.163.88

Fuente: Proimágenes

En relación con los egresos, se presenta la distribución del presupuesto del FDC en la cual se ven los diferentes gastos y se cumplen a cabalidad los porcentajes establecidos. Es importante mencionar que debido a los incrementos aprobados en las últimas sesiones, los porcentajes de distribución cambiaron levemente de la siguiente manera en el último trimestre del año: Estímulos a la producción 70,5% (vs. 76,6%), otros estímulos y proyectos 12,60% (vs. 12,62%) y gastos administrativos y financieros 16,9% (vs. 10,79%). A continuación la distribución mencionada. En preservación la destinación fue de 0,73%, para distribución y circulación correspondió a 3,29%.



A continuación se especifican las diferencias en el presupuesto aprobado para el año 2021, debido al mayor recaudo que permitió al CNACC, al corte del cuarto trimestre, incrementar los rubros de formación, estímulos a la distribución, promoción del cine colombiano y gastos administrativos y financieros. Los espacios en blanco son los recursos pendientes de desembolsar a los ganadores de la actual convocatoria debido a los esquemas contractuales:

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO PRESUPUESTO AÑO 2021

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021	Más Adición 5Mil	Adiciones 2021	Comprometido	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO POR EJECUTAR
TOTAL - 100%	5,599,134,714	10.599.134.714	14.519.185.215	13.682.531.857	4.447.996.198	9.234.535.659
PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2	3.920.600.000	8.360.600.000 78,88%	10.360.600.000 71,35%	9.649.881.886	1.877.451.612	7.772.430.274
ESTÍMULOS (Por Concurso y Automáticos) ESTIMULOS POR CONCURSO PRODUCCIÓN	3,195,000,000 2,395,000,000	7.385.000.000 6.235.000.000	9.285.000.000 7.335.000.000	8.641.726.241 7.126.642.500	1.192.649.905 199.000.000	7.449.076.336 6.927.642.500
TODOS LOS GENEROS FICCIÓN	1.205.000.000 515.000.000	2.315.000.000	2.360.000.000 3.195.000.000	2.179.787.500 3.195.000.000	13.500.000 72.000.000	2.166.287.500 3.123.000.000
DOCUMENTAL ANIMACIÓN ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS	375.000.000 300.000.000 800.000.000	1.015.000.000 550.000.000 1.150.000.000	1.160.000.000 620.000.000 1.950.000.000	1.131.855.000 620.000.000 1.515.083.741	92.500.000	1.039.355.000 599.000.000
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	375.600.000 350.000.000	375.600.000 600.000.000	475.600.000 600.000.000	474.867.659 533.287.986	993.649.905 227.367.659 457.434.048	521.433.836 247.500.000 75.853.938
OTROS ESTIMULOS - 30% (Cifra máxima establecida en la leg	STOCKED STOCKED AND STOCKED ST	2.238.534.714 21.12%	4,158,585,215	4.032.649.971	2.570.544.586	1.462.105.385
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIAN FORMACIÓN	100.000.000	100.000.000	100,000,000	100.000.000 326.655.900	124.655.900	100.000.000
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN INVESTIGACION DEL SECTOR	300.000.000 38,000.000	300.000.000 60.000.000	480.000.000 60.000.000	450,000,000 60,000,000	289.000.000 18.000.000	161.000.000 42.000.000
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	460,000,000 590,534,714	460.000.000 1.108.534.714	811,000,000 2,377,585,215	770.817.608 2.325.176.463	379.396.879 1.759.491.807	391.420.729 565.684.656

Específicamente, en el rubro promoción a largometrajes, durante el tercer trimestre se otorgaron 2 nuevos estímulos, completando el cupo aprobado. Este tuvo un leve ajuste hacia abajo debido a un valor menor en el valor del estímulo.

No.	PROYECTO	BENEFICIARIO	VAL	OR ESTIMULO
1	Un tal Alonso Quijano	Red Collision Entertainment S.A.S.	S	47.135.799
2	Ruido	2/4 Producciones S.A.S.	\$	40.276.000
3	Perdida	Pando Producciones S.A.S.	S	45.575.690
4	Los conductos	Mutokino S.A.S.	S	48.473.016
5	Jaguar Voz De Un Territorio	Canoa Films Sas	\$	6.648.000
6	Una Madre	Antorcha Films	S	50.000.000
7	Del Otro Lado	Gusanofilms Sas	S	50.000.000
8	En Tránsito	Gerylee Polanco Uribe	S	50.000.000
9	Relatos de Reconciliación	Carlos Eduardo Santa Garcia	S	47.032.000
10	Suspensión	Joaquin Uribe Martinez	S	50.000.000
11	Blabu Chupea: Un Grito En El Silencio	Priscila Padilla	S	50.000.000
12	Clara	Aseneth Suarez	S	50.000.000
13	La casa de mama Icha	Actor Inmaterial Producciones S.A.S.	S	50.000.000
14	La venganza de Jairo	Galaxia 311 S.A.S.	S	50.000.000
15	Ángel de mi vida	64-A Films S.A.S.	S	50.000.000
16	Lokillo en: mi otra yo	Dago García Producciones S.A.S.	S	47.441.719
17	Tantas almas	Medio de Contención Producciones Ltda.	\$	50.000.000
18	Ventana de tiempo	Galaxia 311 S.A.S.	\$	44.651.073
19	Frio en la Montaña	Sinercia Producciones S.A.S	S	50.000.000
20	Los Vivos y Los Muertos	Manuel F Contreras	S	-
21	La Desaparición De Sofía	Tiny Tim Studios S.A.S.	S	46,408,000
22	Llanto Maldito	Pando Producciones S.A.S.	S	49.101.710
23	Amor Rebelde	Lulofilms S.A.S.	S	50.000.000
24	Pueblo de Cenizas	Producciones Verdebiche S.A.S.	\$	50.000.000
25	Una Visita Inesperada	Fabian Andres Morales Botero	S	50.000.000
26	Kairós	Pathos Audiovisual S.A.S.	S	50.000.000
27	Las Mejores Familias	Pando Producciones S.A.S.	S	49.102.130
28	Fbi Feos, Bobos E Ingenuos	Ocho Y Medios Comunicación Ltda	S	50.000.000
29	Diavlo	Tiny Tim Studios S.A.S.	S	50.000.000
30	La Noche de La Bestia	Fidelio Films S.A.S.	\$	50.000.000
	PRESUPUESTO	\$ 1.700.000.000	35	.371.845.137

En relación con los estímulos de participación internacional, el presupuesto (que fue adicionado por el CNACC) nuevamente se ejecutó en su totalidad, con 15 proyectos adicionales. Se puede observar el detalle en la siguiente gráfica que se ajustó en el último trimestre debido a requerimientos menores al valor del estímulo:

PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL DE PROYECTOS - ENCUENTROS

1	Miradasdoc Market	PROYECTO	BENEFICIARIO	VA	LOR ESTÍMULO
2	The state of the s	Por Arte de Magia	Melissa Saavedra Gil	\$	3,000.00
3		Volver Caribe	Carolina González Rodríguez	\$	5.000.00
4		Where Are Los Árboles	Fabian Villamil	\$	5.000,00
5		El Giro Del Mulato	Oscar Alvarado	\$	4.750.00
6	MIFA PITCHES	Lole Desechable	Vaiven S.A.S	\$	5.000.00
- 3	Pitching Du Reel, Docs In Progress,	Desecnable	Nocroma S.A.S.	\$	2.253.32
7	Rough Cut Lab	Transfariana	Guillermo Quintero Ortiz	\$	4.692.75
8	Docs Barcelona Industria	Movimientos A Distancia	Juan Sebastián Díaz González	\$	5.000.00
9	Encuentro Internacional De Productores	El Giro Del Mulato	Oscar Alvarado	\$	4.000.00
10	Meetings	El Pantera	Planeador Films S.A.S.	\$	
11	Documental - Meetings	Amando A Martha	Ruido Audiovisual S.A.S.	\$	1.044.84
12	Encuentro Iberoamericano De Coproducción Cinematográfica Guadalajara Construye - Doculab	producción Cinematográfica Agui Hay Dragones Trilce Cinema Producción Audiovisu		S	4.860.72
13	Encuentros Salón De Productores Y Proyectos Cinematográficos De Ficcali	La Ruta Del Sueño	Erika Piragauta Marquez	\$	2.999.96
14	Encuentro Iberoamericano De Coproducción Cinematográfica Guadalajara Construye - Doculab	Por Arte De Magia	Dessu Productions	\$	2.823.89
15		Movimientos A Distancia	Juan Sebastián Díaz González	\$	2 240 00
16	Encuentro iberoamericano De Coproducción Cinematográfica Guadalajara Construye - Doculab	Donde Caer	Videorganica S.A.S. Global Eyes Production S.A.S.		5.000.000
17	Salón de Productores y Proyectos Cinematográficos de FICCALI	Memorias Perdidas Y Encontradas			1.818.366
18	Salón De Productores y Proyectos Cinematográficos De Ficcali	Las Señoritas Documental	Daniela Rocha	\$	1.016.766
19	Salón De Productores y Proyectos Cinematográficos De Ficcali	La Cábala Del Pez	Querida Productora	\$	5.000.000
20	Salón De Productores y Proyectos Cinematográficos De Ficcali	Una Aventura Con Sylwia Krol	Hans Dietter Fresen Solano	\$	2.616.766
21	Salón De Productores y Proyectos Cinematográficos De Ficcali	Botero, El Maestro	Jorge Mario Alvarez Arango	S	1.016.766
22	Santiago Lab (Laboratorio De Proyectos) Con Acreditación Para Dos Representantes Y Acceso A Las Mesas De Negocio Sanfic Net.	Púrpura	Oscar Alvarado		5.000.000
23	Blood Window - Primer Corte - Corte Final - Animation Pitching Sessions	Libranos Del Mal	Afasia Media & Films S.A.S	s	4.989.793
24	Animation Pitching Sessions	Halloween	Karina Forero Mendoza	S	5.000.000
25	Salón De Productores y Proyectos Cinematográficos De FICCALI	¿Dónde Están Los Árboles?	Fabian Villamil	\$	1.016.766
26	Salón De Productores y Proyectos Cinematográficos De FICCALI	Feliza	Galaxia 311 S.A.S.	\$	1.016.766
27	IDFA Forum	Alis	Casatarantula S.A.S.		
28	IDFA Forum	Yugo Vr	Nocroma S.A.S.	\$	5.000.000
	PRESUPUESTO	\$ 125.000.000	Nociona S.A.S.	\$ }	4.913.082 97.071.367

Debido a la adición de \$25 millones aprobada por el CNACC (gracias al mayor recaudo) fue posible otorgar 2 estímulos adicionales para la participación en el Mercado de Cine Iberoamericano en Guadalajara y en el *Black Nights Film Festival*. Sin embargo, los recursos necesarios han sido menores debido a los esquemas híbridos de los eventos. Para este rubro aún queda un cupo aproximado de \$46 millones.

F A-Participación Internacional de proyectos - Mercados

	Participación internacional de EVENTO	PROYECTO	BENEFICIARIO	VALC	OR ESTÍMULO
1	Industry Office Industry Office	Los Fantasmas del Caribe Perfume De Gardenias	Consuelo Castillo Ulloa 2.35 Digital	S	2.042.288 2.608.054
3	Marché Du Film	Un Varon	Medio De Contencion Producciones Ltda	\$	5.000.000
4	Marché Du Film	Entrevista Laboral	Orión Aft S.A.S.	\$	5.000.000
5	Marché Du Film	Iluminada	Medio De Contencion Producciones Ltda	\$	2.314.669
6	Mercado de Cine Iberoamericano en Guadalajara	Cantos Que Inundan El Río	Corporación Pasolini En Medellin	\$	4.883.556
7	Mercado de Cine Iberoamericano en Guadalajara	La Pesca del Atún Blanco	Maritza Blanco Ruano	\$	3.586.038
8	Mercado de Cine Iberoamericano en Guadalajara	No Soy Yo Quien Grita	Septima Films S.A.S.	\$	2.618.715
9	Mercado de Cine Iberoamericano en Guadalajara	Perfume de Gardenias	2.35 Digital	\$	3.016.600
10	Black Nights Film Festival	El Árbol Rojo	Sonia Hidalith Barrera Gutiérrez	\$	5.000.000
11	Ventana Sur	La Pesca Del Atún Blanco	Maritza Blanco Ruano	\$	177.522
12	Black Nights Film Festival	Ana Rosa	Perrenque Media Lab S.A.S.	\$	4,919,795
13	Idfa Market	Yugo	Nocroma S.A.S.	\$	5.000.000
13	PRESUPUESTO		COMPROMETIDO	•	46.167.237

Los estímulos a la distribución de películas colombianas fueron comprometidos en su totalidad. Sin embargo, los menores solicitados permitieron adicionar un estímulo y cerrar con un remanente por este rubro de \$30 millones. El detalle a continuación:

Estimulo a la distribución de películas colombianas

No.	Categoria	Proyecto	Beneficiario	STATE OF THE PERSON NAMED IN	dor estimulo
1	Distribución Películas Colombianas	Jaguar Voz De Un Territorio	Ruge Films S.A.S.	\$	15,000.000
2	Distribución Películas Colombianas	Ventana De Tiempo	Danta Cine	\$	10.000.000
3	Distribución Películas Colombianas	Perdida	Santa Barbara Films S.A.S.	\$	15.000.000
4	Distribución Películas Colombianas	Suspensión	Doc:Co Agencia De Prom Y Distr.	\$	15,000,000
5	Distribución Películas Colombianas	Lokillo En: Mi Otra Yo	Cine Colombia S.A	\$	15.000.000
6	Distribución Películas Colombianas	Relatos de Reconciliación	Alterna Vista S.A.S.	\$	10.000.000
7	Distribución Películas Colombianas	Ángel de Mi Vida	Cine Colombia S.A	\$	15.000.000
8	Distribución Películas Colombianas	Biabu Chupea: Un Grito En El Silencio	Doc:Co Agencia De Prom Y Distr.	\$	15.000.000
9	Distribución Películas Colombianas	Llanto Maldito	Cine Colombia S.A	\$	15.000.000
10	Distribución Películas Colombianas	Las Mejores Familias	Cine Colombia S.A	\$	15,000.000
11	Distribución Películas Colombianas	Tantas Almas	Cine Colombia S.A	\$	15.000.000
12	Distribución Películas Colombianas	La Desaparicion de Sofia	Santa Barbara Films S.A.S.	\$	10.000.000
13	Distribución Películas Colombianas	Del Otro Lado	Doc:Co Agencia De Prom Y Distr.	\$	15.000.000
14	Distribución Películas Colombianas	La Casa De Mama Icha	Cine Colombia S.A	\$	15.000.000
15	Distribución Películas Colombianas	Un Tal Alonso Quijano	Alterna Vista S.A.S.	\$	10.000.000
16	Distribución Películas Colombianas	Los Conductos	Interior Xiii S.A.S.	\$	15.000.000
17	Distribución Películas Colombianas	La Noche de La Bestia	Cine Colombia S.A	\$	15.000.000
18	Distribución Películas Colombianas	Amor Rebelde	Doc:Co Agencia De Prom Y Distr.	\$	10.000.000
19	Distribución Películas Colombianas	Frio En La Montaña	Alterna Vista S.A.S.	\$	10.000.000
20	Distribución Películas Colombianas	El Paseo 6	Cine Colombia S.A	\$	
21	Distribución Películas Colombianas	Diaylo	Santa Barbara Films S.A.S.	\$	15.000.000
22	Distribución Películas Colombianas	Kairós	Distrito Pacifico S.A.S	\$	15.000.000
23	Distribución Películas Colombianas	Una Visita Inesperada	Distrito Pacifico S.A.S	\$	15.000.000
23	PRESUPUESTO	\$ 330.000.000	TOTAL	\$	300.000.000

Para el rubro de promoción internacional del cine colombiano, se tiene comprometido otorgar estímulos para la participación en los siguientes eventos. Los valores serán pagados conforme se vayan realizando las acreditaciones de los beneficiarios. De igual manera, en promoción nacional del cine colombiano se han ejecutado los siguientes recursos en equipos de comunicaciones, la Temporada Cine Crea Colombia y la curaduría administrada por Proimágenes, para efectos del incentivo por la exhibición de cortometrajes en salas de cine que permite a los exhibidores disminuir el valor de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

040

040

Oan

Promoción Internacional del Cine Colombiano

EVENTO		VALOR PRESUPUESTO		COMPROMETIDO		PAGADO		PTE. POR PAGAR		
Marche Du film Cannes	S	30,600,000	S	30.600.000	\$	10.967.182	\$	19.632.818		
Ventana Sur	S	13.680.000	S	13.680.000	\$	11.263.446	\$	2.416.554		
Misión de Compradores	\$	83.720.000	S	83.720.000	\$	18.955.353	\$	64.764.647		
Refresh Volumne 3	S	33.000.000	S	33.000.000	S	18.970.750	\$	14.029.250		
Otros gastos promocionales (Diseño de Campaña	Š	135.000.000	S	135.000.000	\$	56.361.600	S	78.638.400		
Otros gastos promocionales (Diseño de Campane Clermon Ferrand	Š	50.000.000	S	50.000.000	\$		\$	50.000.000		
	S	99,000,000	S	99.000.000	\$	12.060.940	S	86.939.060		
Berlin Cannes	Š	11.000.000	S	11.000.000	\$		\$	11.000.000		
PRESUPUESTADO	\$	456.000.000	•	456.000.000	Ş	128.579.271	•	327.420.729		

Promoción Nacional del Cine Colombiano

EVENTO		VALOR PRESUPUESTO		COMPROMETIDO		PAGADO	P	TE. POR PAGAR
Fauire Cemunicaciones	ς	146.000.000	\$	145.898.563	\$	145.810.000	\$	88.563
Equipo Comunicaciones Temporada de Cine Crea	Š	185.000.000	1100	144.729.045	\$	82.817.608	\$	61.911.437
Curaduría de Cortos	S	24.000.000	S	24.190.000	\$	22.190.000	\$	2.000.000
PRESUPUESTO	Š	355.000.000	O	314.817.608	3	250.817.608	\$	64.000.000

En lo referente a la promoción del cine colombiano, se presentan los estímulos y la ejecución de cada uno de los rubros comprometidos, aumentando el valor pagado frente al trimestre anterior una vez realizados los procesos para el desembolso:

Encuentros para la coproducción y otros eventos.

No.	ENCUENTRO		PRESUPUESTO		COMPROMETIDO	819	PAGADO
	Encuentros 2021	S	50,000,000	\$	49.789.685	\$	49.789.685
1	Bogotá Audiovisual Market	Š	175,600,000	\$	175.077.974	\$	175.077.974
1000	PRESUPUESTO	Š	225.600.000	E	224.867.659	\$	224.867.659

En cuanto a la discriminación de los gastos para la realización de la convocatoria, a cotinuación, se presenta el detalle de la ejecución para cada uno de los rubros contemplados en el presupuesto:

Presupuesto gastos para la realización de la convocatoria 2021

RUBRO		PRESUPUESTO ANUAL		COMPROMETIDO	PAGDO		re. Por Pagar
200000000000000000000000000000000000000	9	92,200,000	S	85.758.320	\$ 72.558.320	\$	13.200.000
1 SOPORTE LOGISTICO 2 DISEÑO E IMPRESOS	S	20.000.000	\$		\$ -	\$	-
3 AVISOS DE PRENSA	S				\$ -	\$	
4 CORREOS	S		\$	20.000.000	\$ 20.000.000	\$	
5 PREMIACIÓN	S	1.650.000	\$	1.050.000	\$ 1.050.000	S	
6 HONORARIOS	S	453.595.000	\$	393.009.973	\$ 331.331.605	\$	61.678.368
7 TIQUETES Y ALOJAMIENTOS	S				\$ -	S	-
8 GASTOS DE VIAJE	S				\$ -	\$	
9 OTROS GASTOS DE CONVOCATORIA	\$	32.555.000	\$	33,469,693	\$ 32.494.123	\$	975.570
TOTAL	\$	600.000.000	5	533.287.986	457.434.048		75.853.938

El comportamiento de la cartera se ha mantenido inalterado frente al trimestre anterior, con los deudores especificados en la siguiente relación:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO		CUOTA	II	NTERES DE MORA	DEUDA TOTAL	OBSERVACIONES
ISIDRO SUAREZ NIÑO	Cuptas Oct/14 a Mar/15	S	7.640.000		14.882.350		Expediente en la DIAN
MEGACINE	Intereses Cuota Mar/2020			s	1.459.000	\$ 1.459.000	El contribuyente pagó el valor de la cuota sin los intereses.
TOTAL		9	7.640.000			\$ 23.981.350	

Finalmente, se presenta el comparativo de los últimos años de los diferentes estímulos y su estado actual. En el último trimestre, el valor pendiente por pagar aumentó en \$667 millones por los nuevos estímulos comprometidos.

Año Presupuesto	2017		2018			2019	Cant	2020 Valor	Cant	2021 Valor	Cant		Total	
Modalidades Estimulos	Valor (Cant	Valor	Cant	89	Valor	Cant	14001		\$ 96,000.00	0 14	5	000,000.000	14
Couración a través de festivarios de cine		- 1			15	25,000,000	2			Contraction of the Contraction o		5	25.000.000	2
Simulación Alternativa		_			2	25,000,000		\$ 5,000,000	1			\$	5,000,000	1
Consunicación pública de películas estambianas					\$	387.500.000	4			\$ 360,000.00	0 2	5	747,500,000	6
Coproducciones minoritarias de fisción, anexación o decum.						63.000.000	- 1	-		\$ 120,000.00	0 2	5	183.005.000	5
Cortometraje Infantii					5	63.000.000	3	\$ 28,000,000) 2			\$	28.000.000	2
Contemetraje Infantili-Ficción		/			1	67.200.000		\$ 79,800,000		\$ 340,000.00	0 4	5	487,000,000	9
Dosanollo de Largemetrajes de Animación					\$	67.200.000	-	2 10,000,000		\$ 315,000.00	0 7	5	315,000,000	7
Desarrollo de largometrajos de ficción					-					\$ 177,500.00	6 00	\$	177.560.000	8
Desarrollo de proyecto de Documental					4			S 18.000.000	n 4	\$ 240,000.00	0 12	15	258.000.000	16
Desamble de proyecto de Documento Escritiria De Guion Para Largometicia					-			3 10.000,000	, ,			5	618,102,382	1
Escritora De Guión Para Largomerico Escitudo integral a producción y prote, películas colombianas	s .		5 618.102.382	1	10		- 10					15	135,744,233	2
Estimation integral a producessor y protest produces of produces o			Parameter Control of Control		5	135.744.233	5			\$ 52,000.0	30 3	15	52,000,000	3
	1											15	25.000,000	1
Fonnación para el sector cinemistográfico					5	25.000.000		\$ 180,000,00	0 6	\$ 499.855.0	00 5	15	727,655.000	14
lovestigación en cinematografía					\$	48.000.000				\$ 800,000.0		15	4,645,527,539	10
Posstaducción de Largometrajos			\$ 361,000,000	3		1,947,000,000		\$ 1,537,527.53		\$ 1,600,000.0		1	4 931.000,000	11
Producción de Largemetrajos Categoria 1	\$500 500,000	1	\$ 236,000,000	2		1,716,500,000		\$ 878,000.00	0 2	\$ 1,000.000.0	-	18	1.845,000,000	4
Producción de Largemetrajes Categoria 2	\$260,000,000	1	\$ 240,000,000	1	5	1.345.000.000	2			\$ 100,000.0	00 1	1.	100.000.000	1
Producción de Largometrajos de Animación	3200.000		Carlotte Control of the Control					1		A 10 TO THE PROPERTY STATE		1	455,000,000	16
Programa fortalecimiento del patrimonio										\$ 455.000.0	00 14	1.	6,000,000	
Promoción de Largometrajes	-							\$ 6.000.00			00 4	1.	1.014.000.000	37
Realizacion De Cortomotraje Experimental	1		\$ 41,000.00	0 4	15	265.000.000	18			\$ 259.000.0		1:	196 182 792	5
Realización de Cortometrajos								\$ 61,182.79		\$ 135,000.0		. 1:	1,757,745,500	61
Realización de contometrique de comunidades étricas	-		\$ 12,000.00	0 2	15	171.000.000	0 13	\$ 553,458.00	00 2	\$ 1,021.287.5	500 23	, 13	100 000 000	-
Realización de Cortometrajes -Relatos Regionales			2 12/00/01/0			\$ 100,000.00	0 1			-		1.	815.000.000	
Restración de Cortometrajes Transmedia	1		1					\$ 330,000.00	00 2	\$ 485,000	000 2	1 5	1 098 563,000	
Resideción de largometraje regional			\$ 73.563.00	0 3	1	\$ 695,000.00	0 5	\$ 330,000.00	00 3			1 5	The second secon	
Houszación du Largometrajus			2 13.355.00							\$ 530,000.		1	530.000.000	
Realizacion de largemetrojes de Decemental	\$760,500,000	2	\$1.581.665,38	2 16	5	\$ 6.990.944.23	3 6	\$ 4.455.968,3	31 6	3 \$7.585.642.	500 11	1	21.374.720.446	25
Total general	\$760.500.000	- 2	41.501.003.50	256 (19)		Mestage Make Mark								

Una vez finalizada la presentación del informe, los miembros del CNACC no manifestaron inquietudes u observaciones, y lo aprobaron de manera unánime.

Informe del administrador sobre la gestión adelantada durante el año 2021.

A continuación, la Directora General de Proimágenes, Claudia Triana Soto, presentó al consejo el informe sobre la gestión adelantada durante el año 2021, en cumplimiento de lo previsto en el numeral 13 de la cláusula segunda del contrato 2713/2015 entre Proimágenes y el Ministerio de Cultura.

INFORME DEL ADMINISTRADOR 2021 FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO

INTRODUCCIÓN

Durante los dos últimos años el sector audiovisual ha vivido grandes transformaciones aceleradas por la pandemia: cambio en los hábitos de consumo, redefinición de los flujos de trabajo para la producción de proyectos, nuevos esquemas de circulación de contenidos, entre otros. Lo anterior, sumado a la necesidad de visibilizar las creaciones desde las regiones y apoyar el fortalecimiento de los procesos de formación.

El CNACC definió estrategias para continuar el apoyo ininterrumpido del FDC acorde a los retos y trabajó para ajustar las convocatorias de 2020 y 2021 bajo una proyección de ingresos baja. El presente informe incluye la gestión de dos años marcados por la pandemia, 2020 y 2021, y busca dar cuenta del impacto generado a través de las líneas de acción del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el fomento del sector cinematográfico durante el periodo de los actuales miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en cinematografía.

Este informe incluye información sobre los ingresos del Fondo, principales cambios en la convocatoria y retos, un análisis del impacto del sector a través de las convocatorias de estímulos por concurso y automáticos, actividades para el mejoramiento en la calidad de los proyectos, formación, promoción del cine colombiano y preservación del patrimonio fílmico.

1. INGRESOS EN 2021

Al cierre del 2021 los ingresos fueron por \$23.831.874.512, provenientes del recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico, rendimientos financieros, aporte del Ministerio de Cultura, remanente 2020 y otros ingresos. El presupuesto

041

de Ingresos y Gastos para 2021 fue \$13.682.531.857 (70,5% orientado a la producción y el 29,5% restante a programas de preservación del patrimonio fílmico, formación, estímulos a la distribución y circulación, promoción nacional e internacional del cine colombiano, y gastos administrativos y financieros).

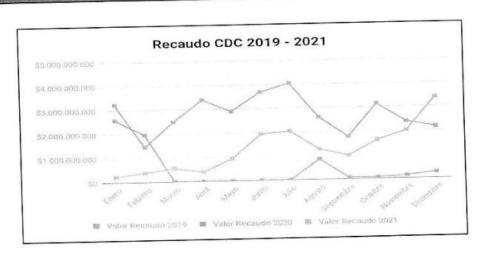
En 2021 se recaudaron \$15.767 millones de pesos, \$9.802 millones más que en el año 2020, lo cual representó un aumento del 164%. Si se tiene en cuenta el valor recaudado en 2021 y 2020, la cifra alcanzó \$21.731 millones de pesos, a pesar del cierre de salas de cine durante varios meses en 2020 y una recuperación en 2021 acompañada de un mayor número de estrenos, aumento de la vacunación y menores restricciones de aforo.

Durante 2021 se realizaron trece (13) sesiones del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en la cuales Proimágenes Colombia actuó como Secretaría Técnica, y en forma concertada con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, planteó las estrategias y acciones para dinamizar la industria cinematográfica colombiana.

1.1 RECAUDO DE LA CUOTA PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO Y OTROS INGRESOS

	RECAUDO	CDC 2019 - 2021	
Mes	Valor Recaudo 2019	Valor Recaudo 2020	Valor Recaudo 2021
Enero	\$3.218.902.000	\$2.585.185.000	\$225.426.000
Febrero	\$1,460.021.000	\$1.970.311.000	\$394.785.000
Marzo	\$2.498.203.000	\$5.967.000	\$565.853.000
Abril	\$3.396.533.000	\$7.888.000	\$393.548.990
Mayo	\$2.898.473.000	\$3.621.000	\$938.219.000
Junio	\$3.687.273.000	\$1.384.000	\$1.931.940.000
Julio	\$4.036.044.000	\$13.720.000	\$2.037.704.000
Agosto	\$2.608.967.000	\$851.168.000	\$1.272.579.000
Septiembre	\$1.780.897.000	\$68.523.000	\$988.776.000
Octubre	\$3.138.086.000	\$57.405.000	\$1.621.300.000
Noviembre	\$2.391.035.000	\$134.391.000	\$2.005.657.000
Diciembre	\$2.158.757.000	\$265.217.000	\$3.391.306.975
Total	\$33.273.191.000	\$5,964.780.000	\$15.767.094.965

Variación Recaudo 2021 - 2020	\$9.802.314.965
Variación porcentual anual recaudo 2021 - 2020	164,34%
Variación porcentual anual recaudo 2020 - 2019	-82 %



1.2 SOLICITUDES DE PRÓRROGAS DURANTE 2020 Y 2021

Se realizó el trámite de 245 solicitudes de prórrogas a los contratos en ejecución del FDC, 69 de las cuales fueron durante 2020 y 176 en 2021. Esta cifra no incluye desistimientos, solicitudes de suspensiones, modificaciones de plazos internos, entre otros. Si se tiene en cuenta que durante este mismo período se gestionaron más de 200 contratos a los beneficiarios de estímulos por concurso, se puede ver el impacto en el área administrativa y jurídica.

2. CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA 2020 y 2021

El año 2021, empezó con la mayoría de salas de cine cerradas aún por la pandemia, por lo tanto, la proyección de recaudo era bastante discreta, incluso inferior a la de 2020. Dada esta situación, el Ministerio de Cultura inyectó al FDC la suma de cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000) con el objetivo de aportar a la recuperación de la cadena de valor de la industria creativa del cine en el país.

Este aporte permitió ofrecer al sector 22 modalidades de estímulos por concurso y automáticos y así fortalecer el portafolio de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2021 frente a lo inicialmente planteado, contando únicamente con los recursos del recaudo por taquilla.

Al igual que en el 2020, en 2021 también se priorizaron los apoyos a las regiones y territorios del país, así como los apoyos a ficción, documental y animación en sus diferentes etapas. Se volvió a incluir la modalidad de coproducciones minoritarias con el objeto de reactivar las relaciones con los pares extranjeros y facilitar la financiación de los proyectos, se implementó una nueva modalidad de desarrollo de largometraje de ficción con el objeto trabajar en el fortalecimiento de los proyectos desde una etapa embrionaria.

Los estímulos automáticos para la promoción, distribución se mantuvieron dada la necesidad fundamental de apoyar a las películas colombianas en su estreno en salas de cine. También la participación en mercados y encuentros para fortalecer la búsqueda de financiación para los proyectos.

Respecto de la metodología de evaluación de los proyectos en la convocatoria FDC, el CNACC tomó la determinación de hacerla mediante valoración numérica e incluir un nuevo criterio de evaluación que responde a la necesidad de buscar paridad de género, inclusión de grupos poblacionales y visibilización cultural de un territorio.

2.1 BASES Y ENFOQUE DE LA CONVOCATORIA 2022

Después de analizar las diferentes actividades que se apoyaron en 2020 y 2021, el CNACC definió el plan de acción 2022, buscando apoyar al sector audiovisual en su complejidad y haciendo un uso eficiente de los recursos.

En 2022 empezó con todas las salas abiertas, aunque con aforos controlados y con un apoyo de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) del Ministerio de Cultura para el FDC. Así que con una expectativa de recaudo superior a los años anteriores y el aporte del Ministerio de Cultura, el CNACC pudo aumentar la oferta de modalidades a 28, incluyendo de nuevo modalidades como producción de largometrajes de animación y realización de cortometrajes de ficción y documental que no habían sido priorizadas durante los dos años anteriores.

En el caso de realización de cortometrajes de comunidades étnicas y regionales, aumentó el valor de cada estímulo, equiparándolo a lo que se entrega en las modalidades tradicionales de cortometraje. En el 2022 el CNACC presentará por primera vez la modalidad de Realización de largometrajes creados por comunidades étnicas, un paso muy importante para el fortalecimiento de nuestra cinematografía en términos de equidad racial y para dar continuidad a los procesos

042

042

042

nap

que se han generado en las poblaciones étnicas con dos años de apoyos a la realización de cortometrajes.

Por otro lado, en el 2022 el CNACC ha vuelto a implementar, desde los términos de la convocatoria, las asesorías que acompañan a los proyectos beneficiarios de las modalidades de escritura de guion, desarrollo de proyecto documental y el taller de dirección de actores para los beneficiarios de producción de largometrajes de ficción.

En referencia a los apoyos para la circulación de películas colombianas a través de festivales de cine, rediseñó la forma de entrega del estímulo con el objeto de fortalecerla con la expectativa de que los festivales de cine en Colombia sean líderes en sus regiones para la circulación de películas colombianas y el mantenimiento y generación de audiencias para el cine.

En la medida en que se ha reactivado el sector cinematográfico a nivel internacional, el CNACC ha dispuesto para el 2022 ofrecer de nuevo apoyos a la participación de películas en festivales de cine, en premios cinematográficos y de colombianos en talleres de formación, cosa que no había ocurrido en los dos últimos años. Un comité evaluador integrado por 145 expertos, 98 colombianos (residentes y fuera del país) y 47 extranjeros fue el encargado de evaluar los proyectos presentados en las 20 modalidades de estímulos por concurso y recomendar al CNACC los posibles beneficiarios de cada modalidad.

3. IMPACTO EN EL SECTOR A TRAVÉS DE LAS CONVOCATORIAS DEL FDC EN 2020 Y 2021

En 2021, se entregaron 95 estímulos por concurso de 1.077 proyectos postulados y 94 automáticos incluidos promoción de largometrajes y desempeño por taquilla, participación internacional y distribución de películas colombianas en salas de cine. En suma, durante 2021 se entregaron 189 estímulos para un total de \$9.107 millones de pesos.

Aun cuando el panorama de ingresos para 2020 y 2021 era incierto por la pandemia, el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico logró mantener las convocatorias y entregó 223 estímulos por concurso y 230 automáticos. En total, la bolsa de estímulos entregada al sector ascendió a \$20.754 millones de pesos.

Estímulos	No. Proyectos 2020	No. Proyectos 2021	Total
Concurso	128	95	223
Automáticos	136	94	230
Total	264	189	453

Estímulos	2020	2021	Total
Concurso	\$9.197.963.988	\$7.291.642.500	\$16.489.606.488
Automáticos	\$2.449.855.250	\$1.815.083.741	\$4.264.938.991
Total	\$11.647.819.238	\$9.106.726.241	\$20.754.545.479

3.1 ESTÍMULOS POR CONCURSO 2020 Y 2021

En 2021 se entregaron 95 estímulos por concurso en 21 modalidades dirigidas a Relatos Regionales, Comunidades Étnicas, Ficción, Documental, Animación, Formación y Circulación.

Modalidad	Número de proyectos 2020	Número de proyectos 2021	Monto otorgado 2020	Monto otorgado 2021	
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	24	23	\$1.124.860.000	\$1.034.787.500	
Realización de Largometrajes Regionales	2	2	\$440.000.000	\$485.000.000	043
Realización de cortometraje experimental	1	N.A.	\$60.000.000	N.A.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Realización de cortometrajes de comunidades étnicas	2	3	\$87.403.988	\$135.000.000	
Realización de cortometraje infantil	3	2	\$210.000.000	\$120.000.000	
Coproducción Minoritaria	N.A.	2	N.A.	\$360.000.000	
CONVOCATORIA DE FIC	CIÓN				27.47
	N.A.	7	N.A.	\$315.000.000	043
Desarrollo Largometraje Escritura de guion para largometraje (todos los géneros)	14	12	\$240,000.000	\$240.000.000	
Producción de largometrajes – Cat. 1	2	1	\$1.600.000.00	\$800.000.000	
Producción de largometrajes – Cat. 2	2	2	\$1.600.000.00	\$1.600.000.000	145
Realización de cortometrajes	3	N.A.	\$180.000.00	00 N.A.	043
Posproducción de largometrajes	3	2	\$450.000.00	\$240.000.000	
FORMACIÓN					
Formación para el secto cinematográfico	r 8	3	\$199.700.0	\$60,000.000	
CONVOCATORIA A LA	DISTRIBUCIÓN Y	CIRCULACIÓN	1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
Circulación a través de festivales de cine	37	15	\$400.000.0	\$150.000.000	
Comunicación pública di películas colombianas	e 4	N.A.	\$200.000.0	000 N.A.	
CONVOCATORIA DE D	OCUMENTAL		As a charge of the		
Desarrollo de proyecto	4	8	\$120.000.0	\$200.000.00	0
Realización de largometrajes	3	2	\$900.000.	\$600.000.00	0
Realización de cortometrajes	3	N.A.	\$180.000.	000 N.A.	
Posproducción de largometrajes	3	3	\$450.000.	000 \$331.855.00	00

CONVOCATORIA ANIMA	CIÓN	第一个人		
Desarrollo de largometrajes	4	4	\$336.000.000	\$340.000.000
Realización de cortometrajes	6	4	\$420.000.000	\$280.000.000
TOTAL	128	95	\$9.197.963.988	\$7.291.642.500

3.2 BALANCE POR CONVOCATORIAS Y GÉNERO

A continuación se presenta el impacto de las convocatorias bajo dos enfoques:

- a) Balance de convocatorias por etapas: dirigidas a escritura, desarrollo, producción, postproducción, formación y circulación. Para el caso de Producción, el total incluye proyectos de largometraje y cortometraje.
- Al considerar los proyectos beneficiados en 2020 y 2021, 26 fueron para escritura, 27 para desarrollo, 92 de producción y 11 de postproducción.
- De los proyectos beneficiados por estímulos a la producción, 74 fueron cortometrajes y 18 largometrajes de distintos géneros. Para el resto de categorías, escritura, desarrollo y postproducción, todos fueron largometrajes, es decir, 64.
- Se beneficiaron 11 proyectos de circulación y 56 de formación.
- En total se otorgaron \$16.445 millones de pesos a estímulos por concurso en 2020 y 2021.

Convocatoria 2020	Número proyectos	Monto otorgado
Escritura	14	\$240.000.000
Desarrollo	8	\$456.000.000
Producción	51	\$6.757.263.988
Postproducción	6	\$900.000.000
Formación	8	\$199.700.000
Circulación	41	\$600.000.000
Total	128	\$9.152.963.988*

*El monto otorgado en 2020, <u>no</u> incluye los recursos de 1 estímulo dirigido a Realización de Cortometrajes: Relatos Regionales destinados a la realización del taller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Convocatoria 2021	Número proyectos	Monto otorgado
Escritura	12	\$240.000.000
Desarrollo	19	\$855.000.000
Producción	41	\$5.414.787.500
Postproducción	5	\$571.855.000
Formación	3	\$60.000.000
Circulación	15	\$150.000.000
Total	95	\$7.291.642.500

- b) Balance por género de los proyectos beneficiados: total de proyectos por tipo de género experimental, animación, documental y ficción. No incluye convocatoria de Formación y Circulación.
 - Para los años 2020 y 2021, se otorgaron estímulos por concurso a 2 proyectos experimentales, 20 de animación, 42 de documental y 92 de ficción.
 - Para los proyectos experimentales, se otorgaron \$105 millones de pesos.
 Para los de animación \$1.641 millones de pesos. En cuanto al documental, los recursos otorgados fueron \$3.831 millones de pesos, mientras que para la ficción se otorgaron \$9.857 millones de pesos.

 En total se otorgaron 156 estímulos (No se tiene en cuenta formación y circulación) por un total de \$15.435 millones de pesos.

Proyectos por género 2020	Número proyectos	Monto otorgado
Experimental	1	\$60.000.000
Animación	11	\$976.000.000
Documental	21	\$2.007.263.988
Ficción	46	\$5.310.000.000
Total	79	\$8.353.263.988

Proyectos por género 2021	Número proyectos	Monto otorgado
Experimental	1	\$45,000,000
Animación	9	\$665.000.000
Documental	21	\$1.824.355.000
Ficción	46	\$4.547.287.500
Total	77	\$7.081.642.500

3.3 ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS CONVOCATORIA FDC 2020 - 2021

En 2021 se entregaron 94 estímulos automáticos a 30 largometrajes para el estreno en salas de cine bajo la modalidad de promoción de largometrajes y desempeño por taquilla, 23 para la distribución de películas colombianas y 41 para la participación en encuentros y mercados. En total, en los dos últimos años se han otorgado 230 estímulos automáticos por \$4.265 millones de pesos.

ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS 2020 - 2021							
THE THE SECOND	NÚM	IERO	VALOR				
MODALIDAD	2020	2021	2020	2021			
Promoción de Largometrajes y desempeño por taquilla	26	30	\$ 2.036.325.203	\$1.371.845.137			
Distribución películas colombianas en salas de cine	6	23	\$ 90.000.000	\$ 300.000.000			
Participación internacional (festivales, encuentros, mercados y talleres).	104	41	\$ 323.530.047	\$ 143.238.604			
TOTAL	136	94	\$2.449.855.250	\$1.815.083.741			

044

NAA

Odd

3.4 BALANCE DE APOYO A CONTENIDOS ÉTNICOS Y REGIONALES

La modalidad Realización de Cortometrajes: Relatos Regionales inició en 2016, año en el cual se otorgaron 25 estímulos. Al cierre de 2021, dicha modalidad alcanzó 150 cortometrajes beneficiados. Desde 2020 existen dos modalidades adicionales: producción de Largometraje Regional y Realización de cortometrajes de comunidades étnicas.

Entre 2016 y 2021, se otorgaron estímulos a cortometrajes regionales y étnicos y largometrajes regionales por \$6.756 millones de pesos.

Si se tiene en cuenta que entre 2020 y 2021 se otorgaron estímulos a 47 cortometrajes relatos regionales, 4 largometrajes regionales y 5 cortometrajes de comunidades étnicas por un valor total de \$3.262 millones de pesos, se puede ver que el 48% del valor total de estímulos a contenidos étnicos y regionales fue otorgado en los últimos dos años, aún en medio de la pandemia. La apuesta a través de los años dirigida a Cortometrajes Relatos Regionales, que inicialmente otorgaba estímulos por 30 millones de pesos entre 2016 y 2018, 45 millones de pesos entre 2019 y 2021 espera continuar para 2022 con estímulos de 60 millones de pesos.

Modalidad	Monto otorgado 2016 - 2021	Monto otorgado 2020- 2021	
Comunidades Étnicas	\$222.403.988	\$222.403.988	
Largo regional	\$925.000.000	\$925.000.000	
Corto regional	\$5.608.407.500	\$2.114.647.500	
Total	\$6.755.811.488	\$3.262.051.488	

3.5 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS DURANTE 2020 y 2021

Durante 2020 y el 2021 las actividades planeadas para cumplir este objetivo fueron drásticamente disminuidas debido a la crisis generada por la pandemia, sin embargo, en la medida en que el panorama fue mejorando, se empezaron a reactivar gradualmente.

a) Asesoría para beneficiarios de realización de cortometrajes: relatos regionales y realización de cortometrajes de comunidades étnicas.

A pesar de la crisis, el CNACC mantuvo, adicional al estímulo en dinero, el acompañamiento a los proyectos beneficiarios de estas modalidades en las áreas de escritura, producción, realización, dirección de actores, dirección de fotografía, dirección de arte, sonido, montaje, distribución y aspectos administrativos y legales. Durante el 2020 se llevaron a cabo las de los beneficiarios 2019 (51 proyectos) y durante el 2021 los beneficiarios 2020 (42 proyectos), en ambos casos de forma híbrida.

Dada la mejora en el recaudo por taquilla, el CNACC aprobó para los beneficiarios de escritura de guion de ficción, la realización de las tutorías a cada proyecto. Estas se llevarán a cabo durante el 2022.

Para este año el CNACC ofrecerá, desde la convocatoria y adicional al estímulo, asesoría general para los cortometrajes regionales y étnicos, taller de dirección de actores para los beneficiarios de producción de largometrajes de ficción, asesorías de guion y producción para desarrollo de largometrajes de ficción y tutoría en escritura para los beneficiarios de escritura de guion de ficción y desarrollo de proyecto documental.

0.45

b) Taller de presentación de proyectos #tengounapelícula

Durante su octava edición en el 2020, se tenía planeado realizar 8 talleres en las siguientes ciudades: Puerto Inírida, Mitú, Riohacha, San Basilio de Palenque, Yopal, Puerto Carreño y Leticia, con estas ciudades se completaba la realización del taller en todos los departamentos del territorio nacional. Sin embargo, dada la reducción del recaudo del FDC, el CNACC decidió no priorizar el presupuesto para ello y suspender la realización de los talleres.

No obstante, durante el 2020 se convocó a algunos de los talleristas de ediciones anteriores para que participaran ad honorem de una versión en línea y se diseñó un cronograma de 5 sesiones enfocadas en: narrativa, desarrollo de proyecto, pitch, derecho de autor y cine comunitario. Participaron en promedio 40 personas por sesión. Se elaboró una ruta pedagógica con tal material, la cual está disponible para consulta en 'La caja de herramientas' en la página web de Proimágenes.

Se realizaron 5 Conversatorios #tengounapelícula por Facebook Live, en el marco de la semana de premiación de la Convocatoria FDC, aprovechando la participación en el comité evaluador de expertos nacionales e internacionales, se generaron los espacios para reflexionar en torno a la dirección de arte, el sonido, las plataformas online, contenido infantil y festivales y mercados. Estos conversatorios también están disponibles en La caja de herramientas.

En el 2021, una vez, la movilidad era más segura, se realizaron de manera presencial los talleres #Tengounapelícula edición especial: relatos regionales, que habían quedado pendientes por haberse declarado desierto el estímulo de tal modalidad para el departamento de Amazonas en el 2019 y para San Andrés en el 2020. Se hizo un rediseño de metodología para adaptarlo a las necesidades actuales y trabajamos de la mano con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos para su realización. En el caso de Amazonas, logramos coincidir con el BAM en las regiones, lo cual permitió trabajar articuladamente, ampliar el impacto y atender en aspectos creativos y de mercado a los participantes.

Para el 2022 se prevé realizar 4 talleres #Tengounapelícula y 1 taller #TUP, edición especial: relatos regionales para Caquetá. Además de los conversatorios #TUP con evaluadores de la convocatoria FDC.

c) Encuentros 2021

Dentro de esta iniciativa se realizó el 11° Encuentro de Documental, el 1° Encuentro de Animación, el 16° Encuentro Internacional de Productores y el 2° Encuentro Nuevos Medios y Contenidos Interactivos. En general, el balance fue de 25 expertos invitados, 29 proyectos participantes, 27 aliados y 1.660 participantes en el Aula encuentros (actividades abiertas).

Las actividades realizadas fueron 166 sesiones individuales de tutoría, 4 sesiones de networking, 3 workshops, 11 aulas-encuentros (actividades abiertas) y 8 sesiones de pitch.

d) Bogotá Audiovisual Market - BAM, edición XII (del 26 al 30 de julio de 2021)

El Bogotá Audiovisual Market - BAM 2021 celebró su edición número doce de manera híbrida con actividades virtuales y presenciales. El espacio virtual estuvo enfocado en brindar una experiencia inmersiva a sus participantes a través del *BAM Village*: un mundo virtual que contaba con (1) un lounge de recepción, (2) un auditorio para las charlas, paneles y talleres de la programación académica y (3) una feria de servicios audiovisuales para instituciones y empresas aliadas con presencia a través de un stand virtual. Adicional a esta experiencia, se organizó el *Connect To Deal*, una rueda de negocios virtual a través de una plataforma parametrizada para las necesidades del Mercado en donde todos los acreditados podían conocer los perfiles y solicitar reuniones durante los primeros 4 días del Mercado.

Con respecto al regreso de las actividades presenciales, el BAM volvió a su tradicional sede de industria, la Cámara de Comercio de Bogotá - CCB y junto con otras dos casas, generó un circuito de espacios de industria para que los acreditados pudieran tener reuniones, participar de conversatorios y lanzamientos de servicios y productos, asistir a proyecciones de cortometrajes y mesas redondas, entre otros.

El BAM lanzó 7 categorías para su convocatoria 2021 durante el mes de marzo: Film Projects, Series Projects, Animation Projects, Film Screenings, Short Film Screenings, Stories y BAMMERS. En total fueron seleccionados 24 proyectos de largometrajes, series y animados, 9 largometrajes y cortometrajes en estado de postproducción, 12 escritores audiovisuales y 13 jóvenes productores creativos. Las productoras de las empresas seleccionadas en las categorías Film Projects, Series Projects, Animation Projects y Film Screenings contaron con una Ruta de Fortalecimiento Empresarial y Creativo diseñado en conjunto con la Cámara de Comercio de Bogotá. Así mismo, los seleccionados de las demás categorías participaron de charlas, talleres y actividades preparatorias para su participación en el mercado.

El BAM 2021 contó con 938 acreditados de 26 países. Chile, España, México y Estados Unidos lograron el mayor porcentaje de participación de los 147 acreditados internacionales. Cabe resaltar que, aunque el 42% de los acreditados muestran que su actividad principal es la producción audiovisual, hubo representantes de instituciones públicas, canales de televisión, festivales, distribuidores, exhibidores y agentes de venta, lo que demuestra que el BAM se posiciona como un punto de encuentro para todos los agentes que pertenecen a la cadena de valor del audiovisual.

En el marco de esta edición, se realizaron 1.917 reuniones uno a uno entre acreditados, donde 302 fueron agendadas por la organización del BAM para sus contenidos seleccionados por convocatoria. Se realizaron 10 mesas redondas como actividad de relacionamiento y 13 sesiones en línea de su programación académica. Durante estas sesiones hubo más de 1.000 asistentes y 20 expertos invitados de varios países. El mundo virtual del BAM contó con 10 aliados para la feria virtual y logró cerca de mil asistentes que lograron conocer los servicios y productos que se ofrecieron durante los 5 días del mercado.

Adicionalmente, con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC y Teveandina, la experiencia del mercado llegó a otras ciudades del país a través de BAM en las regiones. Esta iniciativa permitió conocer los agentes de la industria audiovisual de las regiones, así como promover espacios de formación, encuentro e intercambio que contribuyeron al fortalecimiento de la industria local y a la construcción de redes entre los principales actores del gremio audiovisual en cada una de estas ciudades. En general, las actividades del BAM se concentraron en 3 días por cada ciudad, más dos días previos como tiempo de preparación y fortalecimiento de proyectos que aplicaban por convocatoria. Las ciudades que se visitaron fueron Ibagué, Bucaramanga, Leticia, Medellín y Barranquilla durante el segundo semestre del año.

Finalmente, esta edición 2021 costó \$1.482.690.695, de los cuales \$175.077.974 fueron aportados por el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) lo que corresponde a un 11,8%.

4. FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR

4.1 Convenio Colfuturo - FDC

Durante el año 2020, el Consejo Nacional de las Artes y Cultura en Cinematografía, teniendo en cuenta el cierre temporal de salas de cine y la incidencia del impacto

en el recaudo proyectado, se vio en la obligación de priorizar otros programas y , por lo tanto, el Programa Crédito Beca no se realizó en 2020. Dicho programa, desde 2010, tiene el propósito de otorgar becas para adelantar posgrados o maestrías en el exterior, en programas de universidades con altos estándares académicos en áreas pertinentes a la industria audiovisual. A pesar de las circunstancias, se renovó el convenio por cinco años más y se dio continuidad al programa Semillero de Talentos y el programa de bilingüismo - Colombo Americano en modalidad virtual.

En el año 2021, Colfuturo en su reporte anual informó un saldo a favor del convenio y el CNACC decidió reanudarlo y reinvertir esos recursos en becas estudiantes seleccionados durante el 2020 y el 2021. Con los recursos disponibles fue posible apoyar doce (12) estudiantes cada uno con USD \$8.000.

Para el año 2022, el CNACC ha dispuesto cuatrocientos millones (\$400.000.000) para el programa crédito beca del convenio.

4.2 Semillero de talentos

La cooperación acordada con Colfuturo incluye el apoyo al Programa Semillero de Talentos - Proimágenes, que agrupa a estudiantes colombianos con excelencia académica interesados en realizar estudios en el extranjero de maestría y posgrado en el área audiovisual. El programa es gratuito y se desarrolla a nivel nacional.

Se realizaron dos convocatorias anuales durante las cuales los interesados se registran en la plataforma de Colfuturo y presentan documentos que certifiquen la excelencia académica. Ingresaron al programa 54 nuevos semilleros y hay activos 217 integrantes a la fecha.

El Fondo para el Desarrollo Cinematográfico - FDC, apoya desde el año 2011 a los integrantes de este programa para el dominio de un segundo idioma. Durante el 2020, entre enero y julio ingresaron 23 nuevos integrantes al programa de bilingüismo, el cual se mantuvo activo hasta julio de 2021.

En el 2022 se continuarán con las actividades del Semillero y el CNACC dispuso de recursos por cuarenta millones (\$40.000.000) para el programa de bilingüismo.

5. PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO

5.1 ACOMPAÑAMIENTO A LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL EN 2021

Con el propósito de apoyar y acompañar a los diferentes eslabones de la industria cinematográfica en la búsqueda de oportunidades de financiación, coproducción, apertura de mercados y circulación del cine colombiano en el exterior, a pesar de las restricciones de movilidad impuestas por la pandemia y la cancelación de muchos eventos, se tuvo una presencia activa en 4 eventos internacionales que se realizaron en formato virtual:

EVENTOS 2021	PRESENCIA PROIMÁGENES Y/O DELEGACIÓN COLOMBIANA	PELÍCULAS EN SECCIONES	PRESENCIA ENCUENTROS Y WORK IN PROGRESS
Clermont-Ferrand International Short Film Festival (Francia)	Presencia con stand virtual, se hicieron reuniones con festivales, agentes de ventas y adicionalmente se realizó screening de mercado.	Competencia Oficial: 1.Todo es culpa de la sal Refresh Vol. 2 2.Son of Sodom Refresh Vol. 2	Screening de mercado: Refresh Vol.2. 1.Son of Sodom, Theo Montoya (Medellin) 2. Todo es Culpa de la Sal, María Cristina Pérez (Bogotá) 3. Entre Tú y Milagros,

046

046

nan

		Short Film Market Picks: 1. Hijo de sodoma 2. Entre tú y milagros 3. Pacífico oscuro 4.Los pájaros vuelan de a dos 5. Cuentos de humo 6. Juca 7. Mundomalo	Mariana Saffon (Bogotá) 4. Heliconia, Paula Rodríguez (Medellin) 5. Los Pájaros Vuelan de a Dos, Felipe Grisales (Medellín)
Berlin International Film Festival (Alemania)	Presencia con stand virtual, reuniones con agentes de venta y festivales, reuniones con expertos internacionales para misión de compradores y/o jurados para FDC	Largometrajes: Bicentenario - Forum Expanded	Berlinale Talents Andrés Arizmendy Benavides Diego García Jorge Cadena Valentina Giraldo Sánchez
		International spectrum Cantos que inundan el río	
Hot Docs (Canadá)	Se realiza la gestión para la inclusión de los 4 largometrajes en un programa foco país "Made In".		N/A
Cannes Film Festival (Francia)	Presencia con stand virtual en el Marché du Film online	Largometraje: Memoria Competencia Oficial Amparo Semaine de la Critique	20 proyectos acreditados beneficiarios de distintos estímulos de promoción internacional Fabrique Du Cinéma Alis por Nicolás Van Hemelryck y Clare Weiskopf
Ventana Sur (Argentina)	Presencia de un stand virtual y delegación con citas con agentes de ventas, festivales e institutos de cine.	Líbranos del mal de Juan Diego Escobar Blood Window Largometraje Halloween, Cotton bottom town, Len y el Canto de las Ballenas, Animation! Largometraje Aquí hay dragones, M Bestia, Ñusta Punto Género	

5.2 PROMOCIÓN DE CORTOMETRAJES - CATÁLOGO DE CORTOMETRAJES REFRESH

Refresh - The Newest Colombian Short Films es el catálogo colombiano anual de cortos que reúne las mejores y más recientes películas que tengan una duración entre 7 y 30 minutos, con el fin de apoyarlas en su promoción, tanto en festivales como en mercados nacionales e internacionales, creando una ruta personalizada de festivales para cada corto.

Desde su lanzamiento en 2019, se han promocionado tres volúmenes, uno con 9 cortos y el segundo con 5 y el tercero con 6. Cortometrajes experimentales, documentales, animaciones y de ficción han sido representantes de Colombia en el circuito internacional, demostrando desde el principio un enorme éxito con estrenos mundiales en escenarios como Cannes, Annecy, IDFA, FIDMarseille, Beijing, BAFICI, Busan, HotDocs y Venecia, entre otros.

	Refresh Vol. 1 (2019 - 2020)	Refresh Vol. 2 (2020 - 2021)	Refresh Vol. 3 (2021 - 2022)
Postulaciones a la convocatoria	180	142	102
Seleccionados - catálogo	9	5	6
Resultados	Abril a diciembre 2020 - Se realizaron 427 postulaciones a 123 festivales. - 52 selecciones en 14 países. - Presencia en 34 festivales (24 internacionales y 10 nacionales). - 12 Reconocimientos (premios o menciones de honor).	Agosto 2020 a julio 2021 - 159 postulaciones a 87 festivales. - 37 selecciones en 20 países. - Presencia en 32 festivales (30 internacionales y 2 nacionales). - 10 reconocimientos (premios o menciones de honor).	Agosto 2021 a marzo 2022 -299 postulaciones a 104 festivales 35 selecciones en 14 países Presencia en 32 festivales (27 internacionales, 5 nacionales) 5 reconocimientos (premios o menciones de honor).

5.3. PROMOCIÓN NACIONAL

Temporada de Cine Crea Colombia 2021

Se trata de un proyecto de frecuencia anual cuya tercera edición se llevó a cabo del 15 de octubre al 19 de diciembre de 2021. Tiene como centro la promoción de cine colombiano y complementa actividades de circulación con espacios de formación y conversación; impulsada por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía-CNACC, se ejecuta desde Proimágenes Colombia en alianza con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura y con recursos del FDC.

La curaduría de 2021 fue diseñada para ofrecer a los públicos de distintos departamentos y municipios del país, una programación alrededor de la producción regional y una muestra de la amplia diversidad que constituye nuestra sociedad. A través de una oferta híbrida —con funciones y eventos virtuales y presenciales-, se presentaron más de 40 títulos de cortometraje y largometraje, de ficción, documental y animación; reunidos en cuatro líneas pensadas para resaltar el lugar de la comedia en nuestro cine (El taxista millonario, El Embajador de la India); el cine con inquietudes políticas y sociales (Campesinos, El renacer del

04.7

047

n.a.

Carare, Los días de la ballena, Julia, Bajo la sombra del guacarí); el trabajo y la representación de las mujeres en el cine (Como el cielo después de llover, Señorita María, María Cano), y, finalmente, una serie de programas de cortometrajes en torno a la amplia diversidad colombiana: el público tuvo la oportunidad de acercarse a algunos registros históricos de diferentes ciudades y paisajes de Colombia (La ópera del mondongo, El Valle del Cauca y su progreso, Vorágine), representaciones de distintas comunidades étnicas del país a través de cortos documentales (Islanders, El derecho a existir, Chimankongo, memorias de un pueblo cimarrón); una muestra de cine que aborda la diversidad sexual y de género (Trasteo, Purgatorio, Este pueblo necesita un muerto) y una producción de cortos infantiles de distintas regiones (Cayiyo, Grandes malabaristas, Los animales y el titiritero).

Este año la Temporada Cine Crea Colombia también asignó apoyos al estreno de películas colombianas en escenarios regionales, es por esto que el evento de inauguración fue una función de la película *Memoria* del director Apichatpong Weerasethakul, en el municipio de Pijao, en donde fue rodada la película. También fueron exhibidas en estrenos presenciales *Kairós*, *Los conductos*, *Cuando el alma sale* y *Ángel de mi vida*, entre otras películas exhibidas en el desarrollo de 70 actividades con público.

De la misma manera, y continuando con la estrategia de relacionamiento con Festivales, se apoyó la programación de películas colombianas en la Feria Internacional de Cine de Manizales, el Festival Daupará, el Festival Cinexcusa, el Festival Calibélula, la Muestra Internacional Documental de Bogotá - MIDBO, el Festival Audiovisual de los Montes de María, el Festival Universitario Audiovisual Embrión de la CUN y el Festival de Cine Ituango, entro otras actividades de acompañamiento a un total de 21 festivales.

Resultados principales de la TCCC 2021

Durante la edición 2021 se dio prioridad a la exhibición de contenidos de la Temporada Cine Crea Colombia en la plataforma Retina Latina, dispuesta por el Ministerio de Cultura de manera gratuita para el acceso al público. También se muestran los resultados de las exhibiciones presenciales y las actividades con invitados vía redes sociales.

Personas
14.296
4.705
5.838
106
3.692
28.637

^{*} Cifra con corte a enero 19.

6. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO

Las actividades desarrolladas en el marco del Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano, se llevaron a cabo las siguientes actividades a través de la Fundación Patrimonio Fílmica Colombiano - FPFC:

a) Preservación desde soportes filmicos

Obtención de máster digital de alta resolución a partir de la captura de imagen y sonido desde negativos originales de cámara de imagen y sonido y acetato en 35 MM: Confesión a Laura (1990, Jaime Osorio, 85 minutos, 35 milímetros, color).

Obtención de máster digital de alta resolución a partir de la captura de imagen desde dispositivo fílmico en acetato de 8 MM: La María (1970, Alfonso Castro, 18 minutos, 8 milímetros, color).

Repatriación de los soportes fílmicos del largometraje colombiano Semáforo en Rojo que se encuentran en México a través de la obtención de la matriz digital lograda por el escaneado en 2K.

b) Divulgación de la memoria audiovisual

A través del programa Memoria Activa de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, se realizaron 8 sesiones virtuales entre marzo y junio de 2021 en las cuales se presentaron películas como Alma de Provinciana, Fábrica Hipinto, Noticiero Suaitano, Contrabando de Pasiones, entre otras.

Una vez finalizada la presentación del informe, los miembros del CNACC no manifestaron inquietudes u observaciones, y lo aprobaron de manera unánime.

Modificación del plan de inversiones y gastos del FDC 2022 gracias al aporte del Ministerio de Cultura.

Proimágenes Colombia informó al CNACC que fue entregada a Proimágenes la resolución número 0079 del 18 de febrero de 2022, mediante la cual se ordena un aporte de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), y que los recursos ya se encuentran disponibles en el encargo fiduciario del FDC.

Por lo anterior, y de acuerdo a la propuesta que se envió al Ministerio de Cultura y que fue aprobada por el CNACC en el acta 212 del 13 de enero de 2022, Proimágenes recapituló las actividades previstas para llevar a cabo con base en los recursos del aporte en mención:

Aporte Ministerio de Cultura	\$2.000.000		
Estímulos por convocatoria para realización de largometrajes regionales	\$400.000.000	Dos (2) estímulos de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) cada uno, para la realización de largometrajes de documental regionales.	
Estímulo por convocatoria para la producción de largometrajes para la equidad racial creados por poblaciones étnicas	\$800.000.000	Un (1) estímulo de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000) para la producción de un largometraje de ficción creado por comunidades étnicas	
Estímulos por convocatoria para la formación del sector	\$200.000.000	Ocho (8) estímulos de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), cada uno, para procesos de formación presentados por asociaciones y agremiaciones del sector.	
Interacción con el sector: investigación participativa	\$200.000.000	Realizar un encuentro sectorial nacional que permita la discusión, la reflexión y el análisis de temas específicos determinantes para el secto teniendo en cuenta el cambio acelerado que se ha generado en los últimos años.	

048

Administración FDC (10%)		\$200.000.000
Circulación a través de muestras y festivales de cine	\$200.000.000	Apoyar y fortalecer la estrategia de circulación de las obras cinematográficas colombianas en los festivales y muestras de cine del país con doscientos millones de pesos (\$200.000.000).

Alina Hleap, representante de los productores, solicitó revisar la viabilidad de invertir los excedentes reportados en el informe financiero del último trimestre, y dirigirlos a la entrega de más estímulos en la convocatoria por concurso.

Proimágenes recomendó mantener tales excedentes, y manejarlos con la mayor cautela posible, pues aún existen incertidumbres de la post pandemia respecto a la taquilla de las salas de cine, el recaudo no se ha recuperado totalmente respecto a años anteriores, y además se han presentado otros factores como la guerra Rusia-Ucrania cuyos desenlaces son inciertos. Como lección aprendida de la crisis del 2020, Proimágenes recomienda siempre tener presente la posibilidad de que ocurran eventos de impacto global que afecten al fondo.

Luego de analizar la propuesta de la representante de los productores, y el planteamiento de Proimágenes, el CNACC verificó las posibilidades de aumento. Finalmente, y con el objeto de disminuir la brecha entre el valor de los recursos que se invierten en documental y ficción, tomó la decisión de aumentar el valor de la bolsa de la modalidad de realización de largometraje documental, de mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) a dos mil cien millones de pesos (\$2.100.000.000), para así ofrecer al sector 7 estímulos en el 2022.

Adicionalmente, Andrea Afanador, directora de Fomento Nacional en Proimágenes, mencionó que en el caso de la modalidad de realización de cortometrajes (relatos regionales), el CNACC había aprobado recursos por \$1.740 millones de pesos, estimando entregar 29 estímulos: uno a 28 departamentos y/o distritos con consejo departamental o distrital de cinematografía y uno adicional al distrito de Buenaventura, siempre y cuando estuvieran vigentes al momento de apertura de la convocatoria. Sin embargo, y de acuerdo con la información aportada por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a la fecha hay 29 consejos vigentes. Por lo tanto, recomendó ampliar la bolsa de esta modalidad a \$1.800 millones de pesos.

El CNACC se mostró de acuerdo con ambas propuestas y aprobó, unánimemente, aumentar en sesenta millones de pesos (\$60.000.000) la modalidad de realización de cortometrajes (relatos regionales) y aumentar en novecientos millones de pesos (\$900.000.000) la modalidad de realización de largometraje documental. Por lo tanto, los montos totales a entregar para cada modalidad, serán de mil ochocientos millones de pesos (\$1.800.000.000) y de dos mil cien millones de pesos (\$2.100.000.000), respectivamente.

Por su parte, el consejero Jacobo Álvarez planteó revisar la posibilidad de dedicar recursos para llevar a cabo un piloto de promoción de Cine Colombiano que, en síntesis, permita unificar información sobre el mercado y la oferta de películas, mediante una plataforma o un medio de consulta susceptible de divulgación con el público general y los medios. Este planteamiento, para desarrollarse posteriormente en profundidad, fue acogido unánimemente por parte de los consejeros.

Teniendo en cuenta el aporte del Ministro de Cultura y los ajustes anteriormente descritos, el CNACC concertó el siguiente presupuesto modificado del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del año 2022:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO MARZO 17 DE 2022
1005000	30.536.311.400
NGRESOS Remanente Estimado a 31 de diciembre 2021	7.715.000.000
Recaudo presupuestado 2022	20.021.311.400
Rendimientos financieros presupuestados 2022	800.000.000
Aporte Ministerio de Cultura	2.000.000.000
	30.536.311.400
GASTOS	70,54%
PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2003)	21.539.917.980
ESTÍMULOS	19.275.000.000
TODOS LOS GÉNEROS	5.220.000.000
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	1.800.000.000
Realización de cortometrajes: Comunidades Étnicas	180.000.000
Realización de cortometraje infantil	240.000.000
Coproducción Minoritaria	1.000.000.000
Realización de largometraje regional	1.200.000.000
Realización de largometrajes Manos Visibles	800.000.000
FICCIÓN	4.595.000.000
Desarrollo de proyectos	315.000.000
Posproducción de largometrajes	600.000.000
Escritura de guion para largometraje	240.000.000
	1.600.000.000
Producción de Largometrajes- Categoría 1	1,600,000,000
Producción de Largometrajes- Categoría 2	240.000.000
Realización de cortometrajes	3.140.000.000
<u>DOCUMENTAL</u>	200.000.000
Desarrollo de proyecto	600.000.000
Posproducción de largometrajes	2.100.000.000
Realización de largometraje	240.000.000
Realización de cortometrajes	3.620.000.00
ANIMACIÓN	340.000.000
Desarrollo de largometrajes	280.000.00
Realización de cortometrajes	3.000.000.00
Producción de largometrajes	2.700.000.00
<u>Estímulos Automáticos a la Producción</u> Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por	1.700.000.00
taquilla	1.000.000.00
Modalidad: Participación internacional	200.000.00
Participación de proyectos en encuentros	200.000.00
Participación en mercados cinematográficos	The state of the s
Participación en premios cinematográficos	300.000.00
Participación en festivales de cine	300.000,00
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS	1.264.917.98
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	530.000.00
Tutoría de guion	200.000.00
Encuentros para coproducción y otros eventos	534.917.98
Otros gastos de producción	1.000.000.00
Gastos de realización de la convocatoria	1.000.000.00
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS - 30% (Cifra máx. establecida en la ley 814/2003)	8.996.393.42
establectua en la ley 01-1/2000)	29,46
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO	

Programa de fortalecimiento del patrimonio audiovisual	600.000.000
olombiano	1.290.000.000
ORMACIÓN	150.000.000
Profesionalización para el Sector Cinematográfico	400.000.000
Formación para el sector cinematográfico	400.000.000
Otros programas de formación: Becas COLFUTURO	40.000.000
Otros programas de formación: Becas inglés	300.000.000
Participación Internacional en talleres de formación	1.500.000.000
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACION	
Estímulo a la distribución de películas colombianas	500.000.000
(automático)	1.000.000.000
Circulación a través de festivales de cine	399.262.280
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR	199.262.280
Análisis de indicadores del sector	200.000.000
Interacción e investigación con el sector	2.600.000.000
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	1.000.000.000
Promoción internacional	1.600.000.000
Promoción nacional	2.607.131.140
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	2.282.131.140
Administración del FDC	100.000.000
Gastos Bancarios	35.000.000
Tarifa de Control Fiscal (CGR)	150.000.000
Gastos logísticos del CNACC	9.77750000000000000000000000000000000000
Auditoría Externa FDC	40.000.000

Por consiguiente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del decreto 1080 de 2015, el CNACC, por unanimidad, aprobó modificar el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2022, mediante el Acuerdo 201 del 17 de marzo de 2022, el cual es parte integral de esta acta.

Presentación y aprobación de las modalidades de los estímulos por concurso de la convocatoria FDC 2022, que serán publicadas el 18 de marzo de 2022.

Se dio la palabra a Andrea Afanador Llach, Directora de Fomento Nacional en Proimágenes, quien realizó un breve recuento de las modalidades de los estímulos por concurso y los textos de las mismas que serán publicados el próximo 18 de marzo de 2022. Explicó que los cierres están programados de manera escalonada durante los meses de abril, mayo y junio, para luego llevar a cabo las premiaciones en agosto, septiembre y octubre. Las modalidades de los estímulos por concurso son:

	Modalidades	Montos
	Circulación a través de muestras y festivales	\$1.000.000.000
		\$600.000.000
	Posproducción de largometrajes	\$200.000.000
Documental	Desarrollo de proyecto Realización de largometraje	\$2.100.000.000
	Realización de cortometraje	\$240.000.000
	Realización de cortometrajes	\$280.000.000
Animación	Desarrollo de largometrajes	\$340.000.000
Ammacion	Producción de largometrajes	\$3.000.000.000
Otros astímulos a	Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	\$1.800.000.000

la realización	Realización de cortometrajes: Comunidades Étnicas	\$180.000.000
ia realización	Realización de cortometraje infantil	\$240.000.000
	Coproducción Minoritaria	\$1.000.000.000
	Realización de largometraje regional	\$1.200.000.000
	Realización de largometrajes para la equidad racial	\$800.000.000
	Desarrollo de proyectos	\$315.000.000
	Posproducción de largometrajes	\$600.000.000
	Escritura de guion para largometraje	\$240.000.000
Ficción	Producción de Largometrajes - Categoría 1	\$1.600.000.00
	Producción de Largometrajes - Categoría 2	\$1.600.000.00
	Realización de cortometrajes	\$240.000.00
Formación	Formación para el sector cinematográfico	\$400.000.00

Total de modalidades por publicar: 21

- Total de dinero para estímulos por concurso: \$17.975.000.000
- Total de modalidades publicadas: 7 (Estímulos automáticos)
- Total de dinero para estímulos automáticos: \$3.500.000.000
- Total de recursos por convocatoria FDC 2022: \$21.475.000.000

Tras lo anterior, mencionó que se efectuaron varias reuniones virtuales con los miembros del comité designado por el CNACC para esta labor, el cual estaba conformado por Diana Díaz, Alina Hleap, Felipe César Londoño, Luis William Lucero y Laura Puentes de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos (DACMI), en representación del Ministerio de Cultura.

Los textos de cada modalidad, así como las reglas de la convocatoria, las etapas de etapas del concurso, anexos y formatos de evaluación con sus respectivos puntajes fueron enviados a todos los consejeros por correo electrónico del 11 de marzo de 2022.

Durante las reuniones del comité se trataron los siguientes temas:

Revisión de criterios de evaluación y puntuaciones:

En el 2021 el CNACC implementó el sistema de evaluación cuantitativa. Después de tal experiencia, el comité analizó los comentarios y recomendaciones que dejaron algunos de los evaluadores y decidió ajustar los puntajes de algunos aspectos a evaluar, aumentando el valor del guion y disminuyendo el puntaje para el criterio de impacto y pertinencia socio ambiental.

También, determinó que el aspecto de producción amigable con el medio ambiente no debía ser un criterio de evaluación, sino un protocolo que se le entregue a los beneficiarios con el objeto de que sea una guía para implementación en la producción.

Diseño de nueva modalidad:

Realización de largometrajes para la equidad racial, creados por poblaciones étnicas: negro, afro, raizal, palenquero, indígenas y Rrom. Para esta labor se contó con el apoyo de Andreiza Anaya, coordinadora del grupo de comunicación y medios interactivos de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura. Las características principales de la modalidad serán:

- → Modalidad dirigida a proyectos de realización de largometrajes de ficción, de producción o coproducción nacional, presentados por personas jurídicas u organizaciones pertenecientes a las siguientes poblaciones étnicas: indígenas, afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros y Rrom.
- → La duración mínima del largometraje es de 70 minutos. No pueden haber iniciado rodaje al momento de postular a la convocatoria.
- → El director y guionista deberán ser de la población étnica a la que esté adscrito el concursante o de alguna de las poblaciones a las que va dirigida esta modalidad. En todos los casos, todos deben tener nacionalidad colombiana.
- → Mínimo el 50% del personal artístico y técnico que se involucre en el largometraje debe ser de alguna de las poblaciones a las que va dirigida esta modalidad.
- → El formato de rodaje y la temática son libres. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives).

Se entiende por equidad racial en la cinematografía de Colombia la agenda de apertura y garantía de oportunidades de acceso y calidad desde la aplicación de enfoques diferenciales para realizadores pertenecientes a poblaciones étnicas. Así, se espera promover la participación de dichos realizadores en roles directivos, al igual que el abordaje de temáticas de diversa índole que estén orientadas a contar desde la propia voz, visión y experiencia afro, indígena o Rrom, las realidades, imaginarios y ficciones de sus realizadores. La equidad racial, desde lo cinematográfico, nos invita a narrar contextos y escenarios, de la urbe y lo rural, que históricamente han estado invisibilizados o estereotipados. En resumen, la modalidad busca incentivar la participación, el reconocimiento y la representación étnica en todos los eslabones de esta convocatoria.

El monto total destinado sería de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000), con un único estímulo. Aquellos proyectos que soliciten un monto inferior, serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes y se les otorgará únicamente el monto solicitado. Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura, producción y distribución.

En cuanto al desembolso del estímulo:

Etapa de desarrollo: cuarenta y ocho millones de pesos (\$48.000.000) mediante el desembolso del 100% de las facturas de los siguientes costos elegibles propios de esta etapa y que deben estar incluidos en el presupuesto.

- Desarrollo de guion:
- Derechos de guion.
- Reescrituras de guion.
- Asesorías de guion.
- Traducciones de guion.

Desglose y elaboración del presupuesto y del plan de rodaje:

Honorarios.

Búsqueda de locaciones:

- Honorarios de productor de campo.
- Alojamientos por fuera de la ciudad de domicilio, transportes, alimentación para productor, director(es), asistente de dirección y/o productor de campo.
- Casetes y/o discos duros.

Selección de cabezas de equipo y/o actores principales:

Honorarios.

Búsqueda de aliados estratégicos y/o recursos de otros fondos:

- Diseño de piezas promocionales.
- Tiquetes clase económica para productor, director(es) y/o guionista(s).
- Hospedajes de productor, director(es) y/o guionista(s).

Realización de teaser de la película:

- Honorarios.
- Alquiler de equipos.
- Transporte y alimentación.

Características adicionales sobre la utilización del estímulo:

- En todos los costos elegibles podrán incluirse gastos de papelería, fotocopias y envíos, siempre y cuando las facturas sean superiores a cien mil pesos (\$100.000).
- Durante la etapa de desarrollo, los beneficiarios deberán elaborar y concretar el plan de financiación y certificar al menos el ochenta por ciento (80%) del mismo para las etapas de preproducción y producción, con todos los contratos que aseguren los recursos correspondientes.
- El valor del estímulo para preproducción, producción y posproducción será desembolsado únicamente a la presentación por parte del beneficiario del plan de financiación y los soportes mencionados. Si el beneficiario no logra concretar y certificar el plan de financiación, no podrá continuar el proceso, comprometiéndose con la aceptación de términos y condiciones a renunciar al estímulo otorgado.
- La imposibilidad de continuar a la etapa siguiente por parte del beneficiario del estímulo no se considerará incumplimiento contractual de su parte. Es solamente una condición de éxito que no se cumple y, en consecuencia, no puede pasar a la etapa siguiente. Los gastos que hubiera ejecutado satisfactoriamente y debidamente comprobados de la etapa de desarrollo no tienen que reembolsarse a Proimágenes Colombia.
- Etapa de preproducción y producción: seiscientos catorce millones de pesos (\$614.000.000) para las actividades de preproducción y producción, hasta la finalización del rodaje, consignadas en el presupuesto para esta etapa. Los ahorros o la menor ejecución de los valores asignados en desarrollo, preproducción y/o producción podrán moverse a la etapa siguiente previa modificación contractual que no requerirá autorización del CNACC, pero sí la suscripción del correspondiente Otrosí al contrato.
- Etapa de posproducción: ciento treinta y ocho millones de pesos (\$138.000.000) para las actividades de posproducción. Los estímulos del FDC que se destinen a posproducción deberán contratarse con empresas constituidas en Colombia o personas naturales colombianas. Lo anterior, salvo demostrada imposibilidad técnica o de disponibilidad.
- El contrato regulador del estímulo y sus anexos podrán establecer plazos y parámetros de desembolsos y acreditaciones que tiene prevalencia sobre lo especificado en este acápite.

Modalidad de escritura de guion de ficción:

Se puntualizó que es válida en la experiencia previa solicitada a quienes hayan escrito para documental.

Modalidad de producción de largometrajes de ficción (segunda película en adelante de director colombiano):

Se precisó que la experiencia previa debe ser en ficción específicamente.

Una vez expuestos los cambios de la convocatoria FDC 2022, el CNACC manifestó (1) conocer todos los textos elaborados por el comité designado y remitidos vía correo electrónico por Proimágenes (características de cada modalidad, reglas de la convocatoria, etapas del concurso, anexos y formatos de evaluación con puntajes), (2) su aprobación por unanimidad de los mismos, (3) y la instrucción unánime para que estos sean publicados en el sitio web www.convocatoriafdc.com. La descripción de cada modalidad, cronograma y monto de los estímulos a otorgar en cada una, se resume en Anexo 2 de esta acta y hace parte integral de la misma.

Por lo tanto, en atención a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del decreto 1080 de 2015, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó la ejecución de estos estímulos mediante el Acuerdo número 201 del 17 de marzo de 2022 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el **Anexo** 1 a la presente acta y hace parte integral de la misma.

Presentación de la modalidad para el apoyo a la circulación de películas colombianas a través de festivales de cine.

Proimágenes Colombia informó que para la definición de la estrategia para el apoyo a la circulación de películas colombianas a través de festivales de cine, el CNACC designó un comité conformado por Luis William Lucero, Alina Hleap, Diana Díaz, Armando Russi y Yenny Chaverra en representación de la Dir. ACMI del Ministerio de Cultura.

Para empezar, el comité concluyó que era necesario revisar a fondo las condiciones y forma de entrega del estímulo. Por ello solicitó a Proimágenes hacer un sondeo de caracterización de las muestras y los festivales del país para conocerlos en profundidad y diseñar una estrategia que responda a las necesidades actuales del sector, y al interés de apoyarles en su importante tarea de relación con las audiencias y de fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico local, regional y nacional.

Se desarrolló una encuesta de 29 preguntas, se realizó la divulgación correspondiente en conjunto con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, y se recibieron formularios diligenciados de 172 festivales y muestras del país. La subdirección de planeación de Proimágenes se encargó del procesamiento de la información. A partir de las conclusiones, el comité del CNACC determinó tres pilares sobre los cuales es necesario profundizar y fortalecer a los festivales y muestras del país: curaduría-programación, audiencias-comunicación y sostenibilidad.

Sobre estos pilares se efectuó el rediseño de la modalidad de Circulación a través de muestras y festivales. A continuación los criterios generales:

Dirigida a proyectos de exhibición de obras cinematográficas colombianas que sean realizados por muestras y festivales colombianos a llevarse a cabo entre enero y diciembre de 2022 de forma presencial o híbrida (presencial y virtual) y durante mínimo tres (3) días.

Adicional al estímulo en dinero, los beneficiarios deberán tomar una ruta de fortalecimiento en los siguientes temas: 1. Gestión y formación de audiencias. 2. Curaduría y programación para las audiencias. 3. Comunicaciones y divulgación. 4. Infraestructura. 5. Gestión de alianzas y fuentes de financiación. 6. Gestión administrativa, contable y jurídica.

La asignación de estímulos se hará de acuerdo con el número de ediciones de los festivales o muestras que postulen proyecto.

El monto total destinado para esta modalidad es de ochocientos ochenta y cuatro millones de pesos (\$884.000.000), otorgando estímulos a dos grupos de festivales o muestras:

Grupo 1: festivales o muestras que vayan a realizarse en el año 2022 de su tercera a su sexta edición.

Grupo 2: festivales o muestras que vayan a realizar en el año 2022 su séptima edición en adelante.

Grupo	Valor de cada estímulo	Valor total de bolsa por grupo
1	Diez y ocho millones de pesos (\$18.000.000)	Hasta \$324.000.000
2	Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)	Hasta \$560.000.000

Para la realización de la ruta de fortalecimiento, se invertirán ciento diez y seis millones de pesos (\$116.000.000) con cargo al rubro de Circulación a través de festivales de cine 2022.

La entrega de recursos se hará contra entrega de evidencias del avance y realización del festival, los entregables de participación en la ruta de fortalecimiento y la relación de gastos.

El CNACC se mostró satisfecho con el rediseño de la modalidad y con la estrategia de acompañar los recursos económicos con una ruta de fortalecimiento cuyos entregables formarán parte de la ejecución del contrato. Por unanimidad, el consejo aprobó los términos de la modalidad y aprobó su publicación el 18 de marzo del año en curso.

 Actividades de misión de compradores y presencia del cine colombiano en el festival de cine de Cannes 2022 (promoción internacional del cine colombiano).

Como parte de las acciones dirigidas a la exhibición y divulgación de la cinematografía colombiana (contempladas en el rubro de promoción internacional del FDC), se invitó a la sala a Carlos Moreno, contratista independiente a cargo de llevar a cabo las gestiones de producción del Plan de Promoción Internacional del FDC para el periodo comprendido entre marzo de 2021 y marzo de 2022, quien presentó las conclusiones generales sobre su gestión, junto con la información vinculada a la identificación de potenciales aliados (agentes de venta, festivales, productores, inversionista, entre otros) según criterios de necesidad e inteligencia de mercado.

Asimismo, Proimágenes presentó las proyecciones para el Plan de Promoción Internacional del siguiente periodo (marzo 2022 - marzo 2023). En términos generales:

052

052

わらつ

- Hay una apuesta generalizada por la presencialidad de parte de las organizaciones de los mercados audiovisuales. Sin embargo, también buscan dar acceso virtual a las actividades de formación y especialización.
- Es necesario reconstruir las relaciones interinstitucionales con festivales y agentes de venta que han sufrido cambios en sus organigramas.
- Vuelve la incertidumbre por nuevos brotes en Asia y por el conflicto armado entre Rusia y Ucrania.
- Hay varios casos de éxito de coproducciones iberoamericanas, por lo cual se propone un enfoque en mercados y misiones de los países de esta región.

Como resultado de este proceso, y dada la necesidad de iniciar las gestiones del siguiente periodo y mantener la continuidad en la gestión del plan, Proimágenes anticipó una introducción a la propuesta de plan de actividades. Este incluirá lo siguiente, entre otros proyectos de promoción:

- → Festival Internacional de Cine de Cannes (mayo 2022)
- → Festival Internacional de Cine de Animación de Annecy (junio de 2022)
- → Festival Internacional de Cine en Guadalajara (junio de 2022)
- → Festival Pixelatl Edición 10 años (septiembre de 2022)
- → Festival Internacional de Cine de San Sebastián (septiembre de 2022)
- → Toronto International Film Festival -- TIFF (septiembre de 2022)
- → International Documentary Film Festival Amsterdam IDFA (noviembre de 2022)
- → Ventana Sur (diciembre de 2022)
- → Festival Internacional de Cortometrajes de Clermont-Ferrand (febrero de 2023)
- → Festival Internacional de Cine de Berlín Internationale Filmfestspiele Berlin (febrero de 2023)
- → Festival Internacional de Cine de Cannes (mayo 2023).

En aras de llevar a cabo una revisión general de la propuesta que se ha venido construyendo desde Proimágenes, el CNACC decidió designar un comité compuesto por los consejeros Jacobo Álvarez, Diana Díaz y Armando Aguilar. El objetivo es que Proimágenes revise los planteamientos y el diseño del plan con este comité, procurando tener y deliberar sobre una propuesta final en una sesión extraordinaria siguiente.

Finalmente, Proimágenes informó que el mercado de cortometrajes de Clermont Ferrand y el European Film Market tuvieron lugar en el marco de la Berlinale, de manera virtual, por lo que el presupuesto del 2021 aprobado para atender los eventos tiene un saldo sin compromisos vigentes de \$112.486.367. Si bien el plan de promoción 2022 completo se presentará en una siguiente sesión considerando este excedente, Proimágenes manifestó la necesidad de aprobar un traslado de \$111.109.400 equivalente al mayor valor presupuestado del Plan de promoción propuesto para el año 2022 al rubro Promoción del Cine Colombiano subrubro presupuesto 2022 internacional del promoción

Rubro Presupuesto total	Presupuesto PPI de FDC Otros presupuestos
Asistencia a mercados \$763,140,800	\$545,521,400 \$217,619,400
Otros programas de promoción \$565.588.000	\$565.588.000 \$0
TOTAL \$1.828.728.800	\$1.111.109.400 \$217.619.400

- Presupuesto aprobado por CNACC: \$1.000.000.000 COP
- Diferencia: \$111.109.400 COP

Por consiguiente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del decreto 1080 de 2015, el CNACC, por unanimidad, aprobó destinar hasta ciento cuarenta y siete millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos millones de pesos (\$147.824.400) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2022-2023, para apoyar la participación con presencia de Proimágenes Colombia en el evento Marché du Film del Festival de Cine y mercado de Cannes. Este monto se destinará a gastos de hospedaje, boletos de avión, alquiler del espacio, producción y dotación del stand, logística, gastos de viajes de dos personas, acreditaciones, apoyo a los equipos de las películas seleccionadas en la competición oficial o muestras paralelas (semana de la crítica o quincena de realizadores) y eventos de relacionamiento. Estas actividades se ejecutaranon cargo al rubro 'Promoción de Cine Colombiano', subrubro 'Promoción Internacional-Festival de Cannes 2022'.

Presentación de informe del convenio Colfuturo – FDC y socialización de ajustes al convenio post pandemia.

De manera no presencial, mediante la plataforma Google Meet, se invitó a la sesión a Nelson Cuevas, director del programa Semillero de talentos de Colfuturo, quien presentó al CNACC un informe general del convenio 260/2010 firmado entre Colfuturo y Proimágenes con cargo a los recursos del FDC.

Sobre la ejecución general del convenio, el señor Cuevas informó que se han entregado 163 becas por un valor total de USD\$2.699.097. También comentó que, como consecuencia de la pandemia, Colfuturo ha tenido que flexibilizar algunos procesos, entre esos la fecha de inicio de los estudios. Con esto, los becarios tienen actualmente un máximo dos (2) años para iniciar los estudios, en esta situación hay cinco (5) becarios del convenio.

Respecto de la ejecución presupuestal, el señor Cuevas informó que existe un saldo a favor del convenio por valor de treinta y cuatro mil ochocientos trece dólares (USD \$34.813). Este saldo es producto de menor valor de la beca, renuncias a la beca por parte de estudiantes, ya sea por razones personales o porque no retornarán a Colombia. En el segundo caso, la beca no se condona.

Teniendo en cuenta el saldo a favor del convenio, Proimágenes Colombia propuso al CNACC entregar más becas para estudiantes colombianos de posgrado en proceso que se llevará a cabo para el año 2022.

El señor Cuevas continuó su presentación y retomó la conversación sobre los ajustes que Colfuturo ha hecho a su proceso en el marco de la post pandemia. Así las cosas, recomendó precisar en el convenio los siguientes aspectos con el objetivo de mejorar su ejecución:

- Los candidatos elegibles a la beca Colfuturo-FDC deben contar con carta de admisión incondicional.
- Los beneficiarios de la beca Colfuturo-FDC deben iniciar su programa en otoño o primavera siguiente a la selección.
- No se aceptan cambios de programa.

El Consejo analizó la propuesta y se manifestó de acuerdo con los ajustes propuestos al convenio. Adicionalmente y de forma unánime aprobó invertir el saldo a favor del convenio en el Programa Crédito Beca para así entregar un número mayor de becas para estudiantes colombianos que cursen estudios de posgrado en el exterior.

Por lo tanto, en atención a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del decreto 1080 de 2015, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía invertir el saldo a

Ubd

favor del convenio en el Programa Crédito Beca mediante el Acuerdo número 201 del 17 de marzo de 2022 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el **Anexo 1** a la presente acta y hace parte integral de la misma.

Preparación del evento de presentación del plan de inversiones y gastos del FDC 2022 en el Festival de Cine de Cartagena.

Antes de finalizar los puntos previstos en el orden del día, se llevó a cabo una revisión sobre los detalles del evento de presentación del plan de inversiones y gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), a realizarse el siguiente día, en el Centro de Formación de la Cooperación Española (AECID), sede del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias.

Este espacio, previsto para hasta ciento cincuenta (150) personas, con apoyo audiovisual y la presentación de un clip de introducción, abarcará un resumen de las principales características de las acciones previstas para el FDC durante el 2022, las novedades y los recientes logros del sistema de fomento.

El principal objetivo en esta oportunidad, y la diferencia con los espacios similares de años anteriores, será que el enfoque no estará únicamente en la explicación de las modalidades de concurso que inician y fueron aprobadas, sino ofrecer una visión general del plan de trabajo anual, incluyendo aspectos como el desarrollo de las actividades de formación y promoción nacional e internacional, los talleres #TengoUnaPelícula o la convocatoria para el catálogo de cortometrajes Refresh, volumen 4.

12. Solicitudes de los beneficiarios.

Proyecto 'Sosiego' - Contrato 271 de 2017:

Antecedentes:

En la sesión 205 del 8 de julio de 2021, el CNACC analizó y decidió una solicitud de prórroga relacionada con el proyecto 'Sosiego', receptor de un estímulo en la modalidad de producción de largometrajes, categoría 2, vinculado al contrato 271 de 2017. El productor de este proyecto es la sociedad Igolai Producciones S.A.S.

Para ese entonces, el productor había pedido extender en 18 meses el plazo total del contrato, con sustento en una situación imprevista vinculada a la locación principal de la película. Esta era la segunda prórroga pactada sobre el mismo contrato, incluyendo una anterior de 8 meses sustentada en las incidencias de la pandemia del Covid-19.

En dicha sesión y tras discutir el caso —el cual fue llevado por Proimágenes dadas las particularidades excepcionales de lo ocurrido y la envergadura del proyecto—, el CNACC autorizó pactar la segunda prórroga planteada por el beneficiario, sujeto a que éste llevara a cabo una actualización su plan y fuentes de financiación, al igual que sobre el informe de acreditación de gastos del desembolso anterior, antes del 15 de octubre, y a la futura entrega por parte de este de un informe trimestral de avances.

Situación actual:

Con base en los anteriores antecedentes, Proimágenes ha estimado pertinente informar al CNACC sobre el actual desarrollo y estatus del caso:

Pese a que se pactaron las medidas adicionales (en concurrencia con la prórroga) y que el seguimiento por la Subdirección de Operaciones se incrementó significativamente, el proyecto ha estado en una situación de estancamiento y dificultades. Para Proimágenes es particularmente preocupante que la obra aún no ha sido rodada, teniendo en consideración el tiempo restante y los procesos que faltarían de posproducción, acreditación de gastos y certificación de nacionalidad. Además, el productor ha tenido fallas y demoras reiteradas en la

entrega de documentos requeridos, por lo que ha resultado necesario aplicar dos medidas de apremio (cada una, del 1% sobre el valor del estímulo).

Por tal razón, el pasado 25 de febrero, Proimágenes citó formalmente al productor a una reunión, la cual tuvo lugar con los miembros del Comité de Proyectos FDC, el día 28 del mismo mes, entre las 4:00 y las 5:00 PM. En este espacio se indagó sobre el estado de cosas del proyecto, el productor comentó las dificultades presentadas, y se comprometió a entregar los documentos de acreditación faltantes, manifestando también que espera realizar el rodaje de la película en el mes de junio.

Sin perjuicio de lo anterior, y aun cuando el contrato tiene un plazo de ejecución restante, Proimágenes evaluará la viabilidad jurídica de iniciar el procedimiento contractual para casos de incumplimiento, o de tomar otras medidas.

El CNACC agradeció a Proimágenes por la información suministrada, manifestó su aval respecto al manejo que ha tenido el caso hasta la fecha, y solicitó a la entidad continuar evaluando y tomando las medidas a las cuales haya lugar.

Solicitud beneficiario Ramiro Fierro:

A continuación, se estudió la siguiente solicitud del beneficiario Ramiro Fierro, relativa al contrato 169 de 2019, correspondiente al proyecto 'La hora de José', beneficiario en la modalidad de realización de cortometrajes del FDC:

'Ante la única opción que ustedes dejan abierta para la continuación del proyecto no me queda más que tomarla, por lo tanto, solicito la reanudación del contrato y la adición del tiempo que estuvo suspendido. No obstante, considero que las razones que expuse en las cartas del 27 y 28 de enero de 2022 no han sido tenidas en cuenta, y que en este momento sigue siendo imposible hacer la producción del cortometraje; por ello reitero mi solicitud de que el CNACC evalúe este caso en su próxima reunión'.

En primer lugar, el CNACC tuvo en consideración los siguientes elementos contextuales y jurídicos, pertinentes para el estudio de la solicitud:

- El CNACC ha estimado, en diversas ocasiones, que le compete a Proimágenes llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la contratación con cargo a los recursos del FDC, así como el seguimiento y la gestión contractual que de ahí se deriva, incluidas las decisiones sobre prórrogas, suspensiones u otras modificaciones contractuales.
- Estas características del esquema de gestión del FDC también se han ratificado por el comité operativo del contrato 2713 de 2015, por el cual Proimágenes se compromete para con el Ministerio de Cultura a 'administrar y manejar los recursos provenientes del recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico creada mediante la ley 814 de 2003, así como los demás recursos de que trata el artículo 10 de la citada ley que fueran asignados al FDC'.
- Sin perjuicio de lo anterior, Proimágenes lleva algunas situaciones de beneficiarios del FDC para conocimiento del CNACC. Si bien este órgano desarrolla lineamientos y recomendaciones en su calidad de director del FDC, siempre se parte del esquema de competencias antes señalados, en donde Proimágenes como administrador gestiona directamente las solicitudes vinculadas a necesidades contractuales. En este sentido, las normas vigentes no prevén que el CNACC opere como una segunda instancia.
- Las recomendaciones generales más recientes del CNACC en relación con los contratos del FDC tienen que ver con la crisis que desencadenó la pandemia del Covid-19 y su impacto negativo para proyectos del FDC. Así,

054

054

054

en las sesiones 186 y 192 este órgano fijó lineamientos para lograr soluciones y acuerdos equitativos con los beneficiarios cuyos proyectos se hubiesen afectado con la crisis.

Posteriormente y luego de estudiar detenidamente el caso, el CNACC manifestó que:

- De acuerdo con la información suministrada por Proimágenes, el caso ya fue estudiado en varias oportunidades de manera individual y dando cumplimiento, tanto a los lineamientos generales establecidos para proyectos afectados por la pandemia, como a las demás políticas aplicables.
- 2. Como resultado de la gestión de Proimágenes y de las medidas tendientes a mitigar los efectos negativos de la situación, se acordó una suspensión que finalmente duró el mismo lapso de cierre del Puente Internacional Rumichaca; escenario central de rodaje de la obra cinematográfica. Esto, entendiéndose como una situación de fuerza mayor (externa, imprevisible e irresistible) derivada de la pandemia.
- En tales términos, se adicionó al contrato el plazo que efectivamente duró la suspensión: un total de 10 meses.
- 4. La figura de la suspensión fue determinada por Proimágenes como la técnicamente aplicable al caso para ese entonces, pues está prevista por sus políticas de contratación vigentes para casos fortuitos o de fuerza mayor. Bajo la misma línea, la última extensión solicitada, que se planteaba (pese a que el puente fue reabierto) no se concluyó jurídicamente viable. Esto se comunicó oportunamente al beneficiario en febrero de 2022.
- 5. También Proimágenes explicó suficientemente que la reanudación del contrato no impediría, más adelante, el estudio y la consideración de una prórroga por intermedio del Comité de Proyectos del FDC, con cercanía al vencimiento del contrato y con elementos de análisis puntuales, incluyendo el avance del proyecto durante los 10 meses adicionados.

Por consiguiente, por decisión unánime, el CNACC avaló el manejo de la situación y las medidas que hasta la fecha se han acordado en desarrollo del contrato 169 de 2019, y consideró que no es procedente una decisión adicional, ya que, dadas las consideraciones antes expuestas y el diseño legal del esquema, este órgano no opera como segunda instancia.

Con especial énfasis, el CNACC resaltó que se ha garantizado un acompañamiento y una serie de medidas, no solo pertinentes para mitigar los efectos negativos de la pandemia, sino acertadas desde el punto de vista técnico y jurídico. Además, pidió recordar que una de las obligaciones de los beneficiarios es cumplir el proyecto tal y como se aprobó, y que cualquier cambio sustancial en el mismo implica incumplimiento contractual.

Estas consideraciones serán comunicadas al beneficiario por Proimágenes en su rol de secretaría técnica.

- Caso Ciudad Lunar:

Este caso hace referencia al contrato 299 de 2018, correspondiente al proyecto 'Los reyes del mundo' en la modalidad de estímulo integral a la producción y promoción de películas. El beneficiario solicitó recientemente que se le permita no hacer uso de la consultoría de un asesor experto en la etapa de promoción del proyecto, debido a que el proyecto ya cuenta con un equipo de profesionales que desde hace un tiempo se encuentran trabajando en dicha etapa. El parágrafo del numeral 2.5 del contrato establece que: 'Parágrafo: El Beneficiario contará con la asesoría de un especialista en esta área, quien será designado por el CNACC, con el objeto de dar recomendaciones y lineamientos para dicho plan, teniendo en cuenta el corte de edición. Es indispensable que para ese momento el Beneficiario cuente con un distribuidor. Los honorarios del asesor correrán por cuenta del Estimulo, con cargo a la etapa de promoción'.

Proimágenes recordó que en la sesión 177 se estudió una solicitud equivalente, para otro estímulo integral a la producción: el del contrato 294/2017. En ese entonces, el beneficiario solicitó lo mismo, teniendo en cuenta que ya está recibiendo asesoría en la materia por parte del experto designado por el CNACC que apoya el proyecto en las decisiones creativas y de producción. En su momento, el CNACC realizó la deliberación correspondiente y aprobó que esa persona cumpliese el rol de asesor especialista en mercadeo, publicidad y promoción designado para el proyecto.

Luego de estudiar la solicitud del beneficiario, y considerando los antecedentes de la modalidad, el CNACC decidió aprobarla por votación unánime. No obstante, teniendo en cuenta las consideraciones del caso y el equipo que la producción ha armado alrededor de la promoción de la película, se estimó necesario requerir al beneficiario para que envíe a Proimágenes los siguientes documentos:

- A. Plan de mercadeo, distribución y promoción del proyecto acordado con el distribuidor colombiano Cinecolor.
- B. Documento que detalle las actividades en las que invertirá el valor equivalente a lo que ya no se destinará para la consultoría en la etapa de promoción del proyecto.

13. Proposiciones y varios.

No se presentaron asuntos para tratar en el punto de proposiciones y varios.

Siendo las 2:18 p.m. del jueves 17 de marzo de 2022 y no habiendo más puntos por tratar, el Presidente ordenó levantar la sesión. Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quórum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.

JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN

Presidente

CLAUDIA TRIANA SOTO

Secretaría Técnica

ACUERDO 201

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el tercer inciso del artículo 12 de la Ley 814 de 2003, «dentro de los dos (2) últimos meses de cada año, mediante acto de carácter general, el Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía establecerá las actividades, porcentajes, montos, límites, modalidades de concurso o solicitud directa y demás requisitos y condiciones necesarias para acceder a los beneficios, estímulos y créditos asignables con los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en el año fiscal siguiente».

Que el cuarto inciso del mismo artículo «los parámetros y criterios anteriores podrán ser modificados durante el año de ejecución de los recursos, por circunstancias excepcionales».

Que, mediante la Resolución número 0079 del 18 de febrero de 2022 y bajo las consideraciones y sustento que se exponen en esta, el Ministerio de Cultura ordenó un aporte de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC). Por lo tanto, el Consejo ha estimado la necesidad de aprobar modificaciones sobre el presupuesto definido con anterioridad para el año 2021.

Que el artículo 12 de la ley 814 de 2003, determina que el Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía «asignará directamente los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico o podrá establecer subcomités de evaluación y selección y fijar su remuneración y gastos», en consonancia con el numeral 4, del artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, el cual establece que le compete a este consejo «decidir y asignar sobre la destinación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico».

Que, en desarrollo de lo anterior, y de conformidad con las determinaciones previas del Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía en lo relativo al plan de acción del año 2022, se decidió establecer y aprobar, en el mes de marzo del año en curso, las bases y contenidos de los estímulos por concurso de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Modificar el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2022, inicialmente aprobado mediante Acuerdo 198 del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura, en los términos del punto 6 de la sesión 214, llevada a cabo el jueves 17 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Aprobar el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, modificado, para el año 2022:

FONDO PARA EL DESARROLLO O PRESUPUESTO DE INGRESOS Y	CINEMATOGRAFICO GASTOS AÑO 2022
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO MARZO 17 DE 2022
	30.536.311.400
INGRESOS Remanente Estimado a 31 de diciembre 2021	7.715.000.000

	20.021.311.400
ecaudo presupuestado 2022	800.000.000
endimientos financieros presupuestados 2022 porte Ministerio de Cultura	2.000.000.000
porte ministerio de Cultura	
SASTOS	30.536.311.400
	70,54%
PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2003)	21.539.917.980
ESTÍMULOS	19.275.000.000
TODOS LOS GÉNEROS	5.220.000.000
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	1.800.000.000
Realización de cortometrajes: Comunidades Étnicas	180.000.000
Realización de cortometraje infantil	240.000.000
Coproducción Minoritaria	1.000.000.000
Realización de largometraje regional	1.200.000.000
Realización de largometrajes creados por	800.000.000
FICCIÓN	4.595.000.000
Desarrollo de proyectos	315.000.000
Posproducción de largometrajes	600.000.000
Escritura de guion para largometraje	240.000.000
	1.600.000.000
Producción de Largometrajes- Categoría 1	1.600.000.000
Producción de Largometrajes- Categoría 2	240.000.000
Realización de cortometrajes	3,140.000.000
DOCUMENTAL	200.000.000
Desarrollo de proyecto	600.000.000
Posproducción de largometrajes	2.100.000.000
Realización de largometraje	
Realización de cortometrajes	240.000.000
ANIMACIÓN	3.620.000.000
Desarrollo de largometrajes	340.000.000
Realización de cortometrajes	280.000.000
Producción de largometrajes	3.000.000.000
Estímulos Automáticos a la Producción	2.700.000.000
Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla	1.700.000.000
Modalidad: Participación internacional	1.000.000.000
Participación de proyectos en encuentros	200.000.000
Participación en mercados cinematográficos	200.000.000
Participación en premios cinematográficos	300.000.000
Participación en festivales de cine	300.000.000
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS	1.264.917.98
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	530.000.000
	200.000.00
Tutoria de guión Encuentros para coproducción y otros eventos	534.917.98
Otros gastos de producción	1.000.000.00
Gastos de realización de la convocatoria	1.000.000.00
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS - 30% (Cifra máx. establecida en	8.996.393.42
la ley 814/2003)	29,46%
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	600.000.00
Programa de fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano	600.000.00
FORMACIÓN	1.290.000.00
Profesionalización para el Sector Cinematográfico	150.000.00
	400.000.00
Formación para el sector cinematográfico	400.000.00
Otros programas de formación: Becas COLFUTURO	
Otros programas de formación: Becas inglés	40.000.00
Participación Internacional en talleres de formación	300.000.00

ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN	1.500.000.000
Estímulo a la distribución de películas colombianas (automático)	500.000.000
Circulación a través de festivales de cine	1.000.000.000
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR	399.262.280
Análisis de indicadores del sector	199.262.280
Interacción e investigación con el sector	200.000.000
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	2.600.000.000
Promoción internacional	1.000.000.000
Promoción nacional	1.600.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	2.607.131.140
Administración del FDC	2.282.131.140
Gastos Bancarios	100.000.000
Tarifa de Control Fiscal (CGR)	35.000.000
	150.000.000
Gastos logísticos del CNACC Auditoría Externa FDC	40.000.000
Additional External Bo	

TERCERO: Establecer y aprobar las bases, reglas y contenidos de los estímulos por concurso de la convocatoria del fondo para el desarrollo cinematográfico 2022, con cargo a los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) creado por la Ley 814 de 2003, conforme a los términos, consideraciones y antecedentes que se describen en el acta 214 del Consejo, correspondiente a la sesión llevada a cabo el 17 de marzo de 2022.

CUARTO: El texto de los estímulos por concurso de la convocatoria señalada en el numeral anterior será publicado en el sitio web www.convocatoriafdc.com y contempla los siguientes estímulos:

Modalidades		Montos	
Circulación	Circulación a través de muestras y festivales	\$1.000.000.000	
Documental	Posproducción de largometrajes	\$600.000.000	
	Desarrollo de proyecto	\$200.000.000	
	Realización de largometraje	\$2.100.000.000	
	Realización de cortometraje	\$240.000.000	
	Realización de cortometrajes	\$280.000.000	
Animación	Desarrollo de largometrajes	\$340.000.000	
	Producción de largometrajes	\$3.000.000.000	
	Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	\$1.800.000.000	
	Realización de cortometrajes: Comunidades Étnicas	\$180.000.000	
Otros estímulos	Realización de cortometraje infantil	\$240.000.000	
a la realización	Coproducción Minoritaria	\$1.000.000,000	
	Realización de largometraje regional	\$1.200.000.000	
	Realización de largometrajes para la equidad racial	\$800.000.000	
	Desarrollo de proyectos	\$315,000.000	
	Posproducción de largometrajes	\$600.000.00	
Ficción	Escritura de guion para largometraje	\$240.000.00	
	Producción de Largometrajes - Categoría 1	\$1.600.000.00	

Producción de Largometrajes - Categoría 2	\$1,600.000.000
	\$240.000.000
	\$400.000.000
	Producción de Largometrajes - Categoría 2 Realización de cortometrajes Formación para el sector cinematográfico

QUINTO: Todo el proceso de concurso de estos estímulos, la convocatoria, y sus requerimientos administrativos (abarcando, inclusive, la suscripción y el seguimiento de los contratos para regular la entrega de cada estímulo), se adelantará por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia' en su condición de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, según establece la Ley 814 de 2003.

SEXTO: Aprobar la participación internacional con la presencia de Proimágenes Colombia en el evento Marché du Film del Festival de Cine de Cannes, según lo descrito en el punto 7 del Acta 214 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 17 de marzo de 2022.

SÉPTIMO: Destinar hasta ciento cuarenta y siete ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos millones de pesos (\$147.824.400) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2022, para apoyar la participación internacional con la presencia de Proimágenes Colombia en el evento Marché du Film del Festival de Cine de Cannes, según lo descrito en el punto 7 del Acta 214 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 17 de marzo de 2022. Este valor se ejecutará con cargo al rubro 'Promoción de Cine Colombiano', subrubro 'Promoción Internacional-Festival de Cannes 2022'.

OCTAVO: Autorizar la reinversión del menor valor ejecutado del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del año 2021, correspondiente a treinta y cuatro mil ochocientos trece dólares (USD\$34.813), inicialmente aprobado en cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000), según lo descrito en el punto 10 del Acta 214 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 17 de marzo de 2022, y adicionarlo al subrubro 'otros programas de formación: Becas COLFUTURO', con el fin de otorgar un mayor número de becas para estudiantes colombianos de posgrado cuyo proceso de selección se llevará a cabo durante el año 2022.

NOVENO: Publicar el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial

DÉCIMO: Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. el miércoles 30 de marzo de 2022.

Publíquese y cúmplase.

JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN

Presidente

CLAUDIA TRIANA SOTO

Secretaría Técnica

ANEXO 2

	Cronograma Convocatoria FDC 2022	Montos	Cierre	Resultados	
	Modalidades Circulación a través de muestras y	Wontes		mayo 27	
RCULACIÓN	festivales	\$1.000.000.000	abril 21		
OCUMENTAL	Posproducción de largometrajes	\$600.000.000	abril 29	agosto 25	
	Desarrollo de proyecto	\$200.000.000	mayo 3		
	Realización de largometraje	\$2.100.000.000	mayo 5		
	Realización de cortometraje	\$240.000.000	mayo 2		
	Realización de cortometrajes	\$280.000.000	mayo 2	septiembre 22	
NIMACIÓN	Desarrollo de largometrajes	\$340.000.000	mayo 4		
	Producción de largometrajes	\$3.000.000.000	mayo 4		
OTROS ESTÍMULOS A LA REALIZACIÓN	Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	\$1.800.000.000	mayo 2		
	Realización de cortometrajes: Comunidades Étnicas	\$180.000.000	junio 8		
	Realización de cortometraje infantil	\$240.000.000	junio 3	octubre 27	
	Coproducción Minoritaria	\$1.000.000.000	junio 3		
	Realización de largometraje regional	\$1.200.000.000	junio 6		
	Realización de largometrajes para la equidad racial	\$800,000.00	0 junio 8		
	Desarrollo de proyectos	\$315.000.00	0 junio 2		
	Posproducción de largometrajes	\$600.000.00	0 abril 29	agosto 25	
	Escritura de guion para largometraje	\$240.000.00	00 abril 28	octubre 27	
FICCIÓN	Producción de Largometrajes- Categoría 1	\$1,600,000.00	junio 6		
	Producción de Largometrajes- Categoría 2	\$1.600.000.00	00 junio 7		
	Realización de cortometrajes	\$240.000.0	00 junio 1	1	
FORMACIÓN	Ciriottiatogiani	\$400.000.0		agosto 25	
	TOTA	L \$17.975.000.0	000		

EJE DE DOCUMENTAL: \$3.140 millones de pesos.

1. Desarrollo de proyecto.

Bolsa total: \$200 millones. Estímulos de \$25 millones por proyecto más asesoría.

Dirigida a proyectos de documental de largometraje que se encuentren en proceso de escritura e investigación al momento de presentarse a la convocatoria, con el objetivo de desarrollar el tratamiento y la estructura narrativa y realizar un teaser de tres (3) minutos aproximadamente. El tema es libre. En esta modalidad sólo podrán concursar personas naturales colombianas.

2. Realización de largometraje.

Bolsa total: \$2.100 millones. Estímulos de \$300 millones por proyecto.

Dirigida a proyectos de largometraje documental de producción o coproducción nacional cuya duración sea de mínimo 70 minutos. La película debe llegar a DCP con sonido digital 5.1 que cumpla el estándar DCI. El tema y el formato de rodaje son libres. En esta modalidad solo podrán concursar personas jurídicas colombianas.

3. Posproducción de largometrajes.

Bolsa total: \$600 millones. Estímulos de \$120 millones por proyecto.

Dirigida a proyectos de largometraje de documental de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos. Deben tener un corte de edición de la película y no haber llegado a DCP. El formato de rodaje y el tema son libres. El(los) director(es) de la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana. En esta modalidad solamente podrán concursar personas jurídicas colombianas.

Las películas objeto de este estímulo deberán tener un porcentaje mínimo de nacionalidad colombiana del 80% de acuerdo al decreto 1080 de 2015. Esto se verificará contra la resolución de producto nacional emitida por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, la cual será una de las obligaciones del beneficiario.

Los estímulos del FDC para posproducción deberán contratarse con empresas constituidas en Colombia o personas naturales colombianas. Lo anterior, salvo demostrada imposibilidad técnica o de disponibilidad.

4. Realización de cortometrajes.

Bolsa total: \$240 millones. Estímulos de \$60 millones por proyecto.

Dirigida a proyectos de realización de documentales de cortometraje de producción o coproducción nacional cuya duración sea de 7 a 69 minutos exclusivamente. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). El tema y el formato de rodaje son libres. El(los) director(es) del cortometraje debe(n) ser de nacionalidad colombiana. En esta modalidad podrán participar personas naturales y jurídicas colombianas.

EJE DE ANIMACIÓN: \$3.620 millones de pesos.

1.Desarrollo de largometraje.

Bolsa total: \$340 millones. Estímulos de \$85 millones por proyecto.

Dirigida a proyectos de desarrollo de largometrajes de animación de producción o coproducción nacional. El tema y la técnica de animación son libres. El (los) director(es) de la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana. En esta modalidad pueden participar personas naturales y jurídicas.

Se entiende por proyecto de desarrollo de largometraje de animación el conjunto de actividades previas a la preproducción de una obra cinematográfica. Se agrupan bajo este concepto: la reescritura del guion literario, el diseño de los personajes principales, escenarios y objetos principales. La realización del storyboard y de un teaser de un (1) minuto de duración aproximadamente. La elaboración del presupuesto total del largometraje, del plan de financiación, la búsqueda de recursos y la formulación del plan de distribución y recuperación del proyecto.

2. Realización de cortometrajes.

Bolsa total de: \$280 millones. Estímulos de \$70 millones por proyecto.

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de animación, de producción o coproducción nacional, cuya duración sea entre 7 y 14 minutos. El tema y la técnica de animación son libres. El formato de entrega debe ser DCP (Digital

Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). En esta modalidad pueden participar personas naturales y jurídicas.

El (los) director(es) de la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana.

3. Producción de largometrajes.

Bolsa total: \$3.000 millones. Estímulos de \$1.500 millones por proyecto.

Dirigida a proyectos de largometraje de animación de producción o coproducción nacional. Deben haber terminado la etapa de desarrollo y no haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El tema y la técnica de animación son libres.

El (los) director(es) de la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana. En esta modalidad únicamente podrán concursar personas jurídicas colombianas.

EJE DE FICCIÓN: \$4.595 millones de pesos.

1. Escritura de guion.

Bolsa total: \$240 millones. Estímulos de \$20 millones por proyecto más una

Dirigida a proyectos en etapa de escritura de guion para largometraje de ficción. El tema es libre. Cada concursante podrá postular un proyecto. Si presenta más de un proyecto, ninguno será aceptado. En esta modalidad sólo pueden concursar personas naturales.

El concursante y sus coautores, en caso de haberlos, deberá(n) contar mínimo con una de las siguientes condiciones:

- Un (1) crédito como guionista de un largometraje o cortometraje estrenado en salas, en festival de cine, plataformas en línea paga o en televisión.
- Un (1) crédito como escritor para una serie de televisión o plataforma en línea paga que haya sido emitida.
- Que su(s) guion(es) hayan recibido algún premio en fondos, festivales, encuentros, mercados.
- Personas graduadas de posgrado en escritura para cine y/o audiovisual de universidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o de otro país.
- Personas que hayan cursado y culminado procesos de formación enfocados en la narrativa cinematográfica y que puedan ser certificados por la organización que lo dicta.

Se entiende por proyecto de escritura de guion el conjunto de actividades conducentes a la reescritura de un guion cinematográfico secuenciado y dialogado. El proyecto debe expresarse en lenguaje cinematográfico y de narración audiovisual.

Esta modalidad no requiere encuentro con el comité evaluador y la lectura inicial por parte del comité evaluador se hará sobre sinópsis y argumentos presentados.

2. Desarrollo de largometraje.

Bolsa total: \$315 millones. Estímulos de \$45 millones por proyecto más asesorías en escritura de guion y ruta de fortalecimiento en producción.

Dirigida a proyectos de desarrollo de largometrajes de ficción de producción o coproducción nacional. El tema es libre. El (los) director(es), deben ser de nacionalidad colombiana. En esta modalidad pueden concursar personas naturales y jurídicas.

Cada proyecto deberá contar con el equipo humano básico: guionista, productor y director. Una misma persona podrá ocupar máximo dos de estos tres cargos.

Se entiende por proyecto de desarrollo de largometraje el conjunto de actividades previas a la preproducción de una obra cinematográfica. Se agrupan bajo este concepto actividades como desarrollo del guion, la búsqueda de financiación, elaboración de presupuesto, plan de rodaje preliminar, la formulación del plan de distribución y recuperación del proyecto; la búsqueda de locaciones, selección de cabezas de equipo y casting y la realización de un teaser de un (1) minuto de duración aproximadamente.

Aquellos proyectos que resulten beneficiarios y cuyo guionista y/o productor no tengan ningún largometraje escrito y/o producido, ni estrenado -en salas de cine, festivales de cine, plataformas en línea pagas y/o televisión- recibirán, adicionalmente y de manera obligatoria, una tutoria en guion y/o una ruta de fortalecimiento en producción, respectivamente; esto con el fin de acompañar al proyecto en su desarrollo.

Los guionistas y/o productores que sí tengan la condición descrita en el párrafo anterior podrán decidir si quieren tomar la tutoría de guion y/o la ruta de fortalecimiento.

El estímulo deberá ser invertido en costos elegibles propios de esta etapa, relacionados con las siguientes actividades: Desarrollo de guion, desglose y elaboración del presupuesto y del plan de rodaje, búsqueda de locaciones, selección de cabezas de equipo y/o actores principales, búsqueda de financiación: aliados estratégicos, coproductores, inversionistas, recursos de otros fondos, entre otros, realización de teaser de la película.

3. Producción de largometraje, categoría 1: para primera película de director colombiano.

Bolsa total: \$1.600 millones. Estímulos de \$800 millones por proyecto más una asesoría en dirección de actores.

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional para la realización de la primera película de director(es) colombiano(s). No debe haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres. En esta modalidad sólo pueden concursar personas jurídicas.

El(los) director(es) de la película, debe(n) ser de nacionalidad colombiana y debe ser su primera película de largometraje de ficción, es decir no debe(n) haber dirigido ninguna película de largometraje de ficción que ya se haya rodado.

Mínimo el 60% del estímulo otorgado deberá ser invertido en honorarios del personal colombiano artístico y técnico involucrado en la película, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

5% máximo para cada uno de los siguientes cargos: director, guionista y

4% máximo para cada uno de los actores protagónicos.

El estímulo debe ser invertido así:

Etapa de desarrollo: \$48 millones de pesos.

Etapa de preproducción y producción: \$614 millones de pesos.

Etapa de posproducción: \$138 millones de pesos.

4. Producción de largometraje, categoría 2: para segunda película en adelante de director colombiano.

Bolsa total: \$1.600 millones. Estímulos de \$800 millones por proyecto más una asesoría en dirección de actores.

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional, cuyo director colombiano haya dirigido y estrenado al menos un largometraje de ficción en salas de cine en el país o fuera de él, o que cuente con resolución de reconocimiento de producto nacional emitida por el Ministerio de Cultura.

No debe haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres. En esta modalidad sólo pueden concursar personas jurídicas.

El(los) director(es) de la película, debe(n) ser de nacionalidad colombiana.

Mínimo el 60% del estímulo otorgado deberá ser invertido en honorarios del personal colombiano artístico y técnico involucrado en la película, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

- 5% máximo para cada uno de los siguientes cargos: director, guionista y productor.
- 4% máximo para cada uno de los actores protagónicos.

El estímulo debe ser invertido así:

Etapa de desarrollo: \$48 millones de pesos.

Etapa de preproducción y producción: \$614 millones de pesos.

Etapa de posproducción: \$138 millones de pesos.

5. Posproducción de largometrajes de ficción.

Bolsa total: \$600 millones de pesos. Estímulos de \$120 millones por proyecto.

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos. Deben haber concluido el rodaje al momento de presentarse a esta convocatoria, tener un corte de edición de la película y no haber llegado a DCP. El formato de rodaje y el tema son libres.

Las películas objeto de este estímulo deberán tener un porcentaje mínimo de nacionalidad colombiana del 80% de acuerdo al decreto 1080 de 2015. Esto se verificará contra la resolución de producto nacional emitida por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, la cual será una de las obligaciones del beneficiario.

Los estimulos del FDC para posproducción deberán contratarse con empresas constituidas en Colombia o personas naturales colombianas. Lo anterior salvo demostrada imposibilidad técnica o de disponibilidad.

El(los) director(es) de la película deben ser de nacionalidad colombiana.

Realización de cortometrajes.

Bolsa total: \$240 millones. Estímulos de \$60 millones por proyecto.

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria, cuya duración sea entre 7 y 69 minutos. El tema y el formato de rodaje son libres. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives).

Los directores de los proyectos y codirectores, en caso de haberlos, deben ser de nacionalidad colombiana. En esta modalidad pueden concursar personas naturales y jurídicas.

Mínimo el 60% del estímulo otorgado deberá ser invertido en honorarios del personal colombiano artístico y técnico involucrado en la película, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

 5% máximo para cada uno de los siguientes cargos: director, guionista y productor.

4% máximo para cada uno de los actores protagónicos.

EJE OTROS ESTÍMULOS A LA REALIZACIÓN: \$5.220 millones de pesos.

1. Coproducción de largometrajes minoritarios colombianos.
Bolsa de estímulos: \$1.000 millones. Estímulos de \$200 millones por proyectos de documental y \$300 millones por proyectos de ficción.
Dirigida a proyectos de largometraje -de ficción, animación o documental- de coproducción nacional donde la participación económica colombiana sea menor a la participación extranjera.

En todo caso, la participación económica mínima nacional no debe ser inferior al veinte por ciento (20%) de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley 397 de 1997. La participación artística y técnica deberá corresponder al decreto 1080 de 2015. No deben haber terminado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres. En esta modalidad sólo pueden concursar personas jurídicas.

El monto total destinado es de mil millones de pesos (\$1.000.000.000), con dos (2) estímulos de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) para proyectos de documental y dos (2) estímulos de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) para proyectos de ficción y animación. Aquellos proyectos que soliciten un monto inferior serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes y se les otorgará únicamente el monto solicitado.

El 50% del estímulo otorgado deberá ser invertido en Colombia y/o en honorarios de personal colombiano. Si la película es hablada en idioma diferente al castellano, deberá contar con copia subtitulada para estreno en Colombia.

Realización de cortometraje infantil.
 Bolsa total: \$240 millones. Estímulos de \$60 millones por proyecto.

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, documental o animación, de producción o coproducción nacional, cuya duración sea de mínimo 7 minutos y su temática sea dirigida al público infantil. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives).

El (los) director(es) de la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana.

3. Realización de cortometrajes de poblaciones étnicas. Bolsa total: \$180 millones. Estímulos de \$60 millones por proyecto más asesoría.

Esta modalidad está dirigida a proyectos de realización de cortometrajes cuya duración sea entre 7 y 69 minutos, presentados por organizaciones y/o personas

naturales pertenecientes a las siguientes poblaciones étnicas: indígenas, afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros y Rrom.

El productor concursante, el(los) director(es) y el guionista(s)/investigador(es) deberán ser de alguna de las poblaciones a las que va dirigida esta modalidad. En todos los casos, todos deben tener nacionalidad colombiana.

El formato de rodaje y la temática son libres. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives).

Adicional a los recursos económicos, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura, producción y distribución.

4. Realización de cortometrajes: relatos regionales. Bolsa total: \$1.800 millones. Estímulos de \$60 millones por proyecto más asesoría.

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, animación o documental presentados por personas naturales o jurídicas, de los departamentos y/o distritos que cuentan con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía vigente al momento de apertura de esta convocatoria.

Éstos no pueden haber iniciado rodaje al momento de postular a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres, siempre que el formato de entrega sea DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). La duración admitida es entre 7 y 69 minutos.

El productor, el/los director(es) y el/los guionista(s) del proyecto deben ser nacidos o residentes (residencia comprobada de 5 años como mínimo) en el departamento o distrito de donde se presenta el proyecto. En todos los casos, todos deben tener nacionalidad colombiana. En esta modalidad pueden concursar personas naturales y personas jurídicas. Las personas jurídicas deben estar constituidas y radicadas en el departamento por el cual concursan.

A continuación la lista de Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía que se encuentran vigentes al momento de apertura de esta convocatoria, de acuerdo a la información aportada por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura:

Amazonas	Caldas	Putumayo
Antioquia	Cesar	Quindío
Arauca	Chocó	Risaralda
Bogotá D.C.	Córdoba	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Bolívar	Cundinamarca	Santa Marta
Boyacá	Guaviare	Santander
Buenaventura	Huila	Sucre
Caquetá	Meta	Tolima
Cartagena de Indias	Nariño	Valle del Cauca
Cauca	Norte de Santander	

El monto destinado es de mil ochocientos millones de pesos (\$1.800.000.000), con estímulos de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) por proyecto. Los proyectos que soliciten un monto inferior serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes y se les otorgará únicamente el monto solicitado.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

Se otorgará únicamente un (1) estímulo por departamento y/o distrito con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía. Excepcionalmente, el CNACC aprobó para el 2022 la entrega de 2 estímulos al distrito de Buenaventura, dada la difícil situación social que vivió durante el 2021 por pandemia y manifestaciones sociales, la cual les habría impedido participar en la convocatoria de dicho año.

Si se declara desierto algún departamento o distrito en la etapa de evaluación por parte del comité evaluador, el estímulo será destinado a la realización de un taller teórico-práctico en tal región.

Realización de largometrajes regionales.
 Bolsa total: \$1.200 millones. Estímulos de \$400 millones por proyecto de ficción y animación y \$200 millones por proyecto de documental.

Esta modalidad está dirigida a proyectos de realización de largometrajes de ficción, animación o documental, de producción o coproducción nacional, presentados por personas jurídicas, de los departamentos y/o distritos que cuentan con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía vigente al momento de apertura de esta convocatoria.

No pueden haber iniciado rodaje al momento de postular a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres. La duración mínima es de 70 minutos. Debe ser rodada en el departamento y/o distrito por el cual concursa.

El (los) director(es) de la película, debe(n) ser de nacionalidad colombiana.

Para concursar, el director y el guionista del proyecto deben ser nacidos o residentes (residencia comprobada de 5 años como mínimo) en el departamento o distrito de donde se presenta el proyecto. En esta modalidad sólo pueden concursar personas jurídicas. Las personas jurídicas deben estar constituidas y radicadas en el departamento por el cual concursan.

Mínimo el 50% del personal artístico y técnico que se involucre en el largometraje debe ser nacido o residente (5 años mínimo) en el departamento o distrito por el cual concursa.

A continuación, la lista de Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía que se encuentran vigentes al momento de apertura de esta convocatoria, de acuerdo con la información aportada por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura:

Amazonas	Caldas	Putumayo
Antioquia	Cesar	Quindío
Arauca	Chocó	Risaralda
Bogotá D.C.	Córdoba	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Bolívar	Cundinamarca	Santa Marta
Boyacá	Guaviare	Santander

061

061

081

Buenaventura	Huila	Sucre
Caquetá	Meta	Tolima
Cartagena de Indias	Nariño	Valle del Cauca
Cauca	Norte de Santander	

6. Realización de largometrajes para la equidad racial creados por poblaciones indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom.

Bolsa total: \$800 millones. Único estímulo de \$800 millones de pesos más asesoría.

Esta modalidad está dirigida a proyectos de realización de largometrajes de ficción, de producción o coproducción nacional, presentados por personas jurídicas u organizaciones pertenecientes a las siguientes poblaciones étnicas: indígenas, afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros y Rrom.

La duración mínima del largometraje es de 70 minutos. No pueden haber iniciado rodaje al momento de postular a la convocatoria.

El director y guionista deberán ser de la población étnica a la que esté adscrito el concursante o de alguna de las poblaciones a las que va dirigida esta modalidad. En todos los casos, todos deben tener nacionalidad colombiana.

Mínimo el 50% del personal artístico y técnico que se involucre en el largometraje debe ser de alguna de las poblaciones a las que va dirigida esta modalidad.

El formato de rodaje y la temática son libres. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives).

Nota: Se entiende por equidad racial en la cinematografía de Colombia la agenda de apertura y garantía de oportunidades de acceso y calidad desde la aplicación de enfoques diferenciales para realizadores pertenecientes a poblaciones étnicas. Así, promovemos la participación de dichos realizadores en roles directivos, al igual que el abordaje de temáticas de diversa índole que estén orientadas a contar desde la propia voz, visión y experiencia afro, indígena o Rrom las realidades, imaginarios y ficciones de sus realizadores. La equidad racial desde lo cinematográfico nos invita a narrar contextos y escenarios, de la urbe y lo rural que históricamente han estado invisibilizados o estereotipados. En resumen, promovemos la participación, el reconocimiento y la representación étnica en todos los eslabones de esta convocatoria.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura, producción y distribución.

El estímulo debe ser invertido así:

Etapa de desarrollo: \$48 millones de pesos.

Etapa de preproducción y producción: \$614 millones de pesos.

Etapa de posproducción: \$138 millones de pesos.

EJE DE FORMACIÓN: \$400 millones de pesos.

1. Formación para el sector cinematográfico.

Bolsa total: \$400 millones. Estímulos de \$25 millones por proyecto.

Dirigida a proyectos para la realización de procesos de formación para el sector cinematográfico, que se desarrollen de forma virtual y/o presencial, sincrónicos y/o asincrónicos. Los procesos de formación deben estar dirigidos a trabajadores del sector cinematográfico y audiovisual. Los proyectos que se presenten deberán corresponder al saber de cada persona jurídica concursante y deben ser afines al quehacer cinematográfico.

Los proyectos deben ser presentados por personas jurídicas legalmente constituidas como entidades sin ánimo de lucro. El objeto de las personas jurídicas concursantes debe ser el de asociar, agrupar, agremiar o sindicalizar a trabajadores de la industria cinematográfica y audiovisual. Deben estar constituidas antes de la apertura de esta modalidad y estar registradas en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico del Ministerio de Cultura (SIREC).

Para el caso específico de esta modalidad, un mismo concursante podrá presentar más de un (1) proyecto.

El proceso de formación propuesto debe terminarse en un periodo máximo de doce (12) meses después de la firma del contrato que legaliza el estímulo. El proyecto debe incluir la participación de al menos tres (3) talleristas y máximo un (1) extranjero podrá ser remunerado con dinero del estímulo del FDC.

EJE DE CIRCULACIÓN: \$1.000 millones de pesos.

Circulación a través de muestras y festivales de cine.
 Bolsa total: \$884 millones para estímulos en dinero y \$116 millones para la ruta de fortalecimiento.

Dirigida a proyectos de exhibición de obras cinematográficas colombianas que sean realizados por muestras y festivales colombianos a llevarse a cabo entre enero y diciembre de 2022 de forma presencial o híbrida (presencial y virtual) y durante mínimo tres (3) días.

Todos los formatos, duraciones y/o temáticas son válidos. Invitamos especialmente a los interesados a reflexionar en sus propuestas sobre la articulación de la curaduría y las comunicaciones del festival o muestra, con las audiencias y sus contextos específicos.

Los proyectos que resulten beneficiarios del estímulo deberán tomar, adicional al estímulo en dinero, una ruta de fortalecimiento que constará de talleres, charlas, asesorías y acompañamiento con especialistas, en los siguientes temas: (1). Gestión y formación de audiencias. (2). Curaduría y programación para las audiencias. (3) Comunicaciones y divulgación. (4) Infraestructura. (5) Gestión de alianzas y fuentes de financiación. (6) Gestión administrativa, contable y jurídica.

La asignación de estímulos se hará de acuerdo con el número de ediciones de los festivales o muestras que postulen proyecto.

El monto total destinado para esta modalidad es de ochocientos ochenta y cuatro millones de pesos (\$884.000.000), otorgando estímulos a dos grupos de festivales o muestras:

Grupo 1: festivales o muestras que vayan a realizarse en el año 2022 de su tercera a su sexta edición.

062

Grupo 2: festivales o muestras que vayan a realizar en el año 2022 su séptima edición en adelante.

El valor de los estímulos corresponde a los consignados en la tabla a continuación:

Grupo	Valor de cada estímulo	Valor total de bolsa por grupo
1	\$18.000.000	Hasta \$324.000.000
2	\$35.000.000	Hasta \$560.000.000

Adicionalmente, quienes resulten beneficiarios de estímulos estarán sujetos, para el desembolso del mismo, a la participación en una ruta de fortalecimiento que constará de talleres, charlas, asesorías y acompañamiento con especialistas.

Los proyectos de las muestras y festivales que resulten beneficiados se podrán ejecutar antes o durante el desarrollo de la ruta de fortalecimiento.